

IV LEGISLATURA

AÑO XV

10 de Junio de 1997

Núm. 149

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 21-I			
PROYECTO DE LEY de Coordinación Universitaria de Castilla y León.	9120	en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 107, de 9 de diciembre de 1996.	9127
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14'00 horas del día 18 de septiembre de 1997.	9120		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 448-II		P.N.L. 448-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D.ª. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a complementación de la resolución de veda de la pesca en el río Tuela, publicada		APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D.ª. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, sobre relativa a complementación de la resolución de veda de la pesca en el río Tuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 107, de 9 de diciembre de 1996.	9127
		P.N.L. 449-III	
		APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Herreros Herreros y José L. Conde	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Valdés, sobre relativa a Plan de actuación sobre los canales construidos por las empresa eléctricas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	9128	P.N.L. 481-I ¹	
P.N.L. 462-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de subvenciones específicas de fomento de contratos a tiempo parcial superiores a 12 horas semanales y 48 horas mensuales y mejora de la protección social de los trabajadores de esta modalidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 114, de 4 de febrero de 1997.	9129
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones políticas ante la Administración Central y RENFE para evitar la clausura de la línea férrea Soria-Castejón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	9128	P.N.L. 482-I ¹	
P.N.L. 468-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a revisión de la adscripción de Municipios a los servicios de la Consejería y readscripción de El Cabaco en el área de Extensión Agraria de Tamames, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 114, de 4 de febrero de 1997.	9130
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Almarza González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a participación en la Comisión de Estudio de opción de entrada del Tren de Alta Velocidad en la Comunidad Gallega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	9128	P.N.L. 491-I ¹	
P.N.L. 470-III		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación de Normativa planificadora de la Acción Concertada en Centros Residenciales de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	9130
APROBACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Abad Ibañez, D. Fernando Terrón López y D ^a . Natividad Cordero Monroy, sobre relativa a denominación de origen «Manzana Reineta Parda del Bierzo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 114, de 4 de febrero de 1997.	9129	P.N.L. 492-II	
P.N.L. 473-II		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a construcción de Residencia de Ancianos de carácter público en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	9130
ENMIENDA presentada por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción y puesta en marcha de una planta provincial en León para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Vertedero complementario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 114, de 4 de febrero de 1997.	9129	P.N.L. 492-I ¹	
P.N.L. 473-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a construcción de Residencia de Ancianos de carácter público en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	9130
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción y puesta en marcha de una planta provincial en León para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Vertedero complementario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 114, de 4 de febrero de 1997.	9129	P.N.L. 497-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a construcción y puesta en funcionamiento de una Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 119, de 17 de febrero de 1997.	9131

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 497-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a construcción y puesta en funcionamiento de una Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 119, de 17 de febrero de 1997.	9131	José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a presentación de un plan de reactivación económica de Aguilar y su Comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	9133
P.N.L. 505-II		P.N.L. 564-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a representación de la Comunidad en el Consejo de Administración de ENDESA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 123, de 5 de marzo de 1997.	9131	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a tramitación de la fiesta de los «Hombres de Musgo» como Fiesta de Interés Turístico Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 131, de 12 de abril de 1997.	9133
P.N.L. 505-I ¹		IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a representación de la Comunidad en el Consejo de Administración de ENDESA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 123, de 5 de marzo de 1997.	9132	Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)	
P.N.L. 514-I ¹		P.O. 659-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a convenios plurianuales de plazas residenciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 123, de 5 de marzo de 1997.	9132	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador. D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a declaraciones del Vicepresidente de la Junta tras el debate de la moción de censura en la Diputación de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 142, de 20 de mayo de 1997.	9133
P.N.L. 515-II		P.O. 673-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a incremento de plazas concertadas en Residencias para Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 123, de 5 de marzo de 1997.	9132	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a acciones ante el Ministerio de Industria y Energía para garantizar un nivel adecuado a las necesidades de las comarcas mineras de la Comunidad.	9133
P.N.L. 515-I ¹		P.O. 674-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a incremento de plazas concertadas en Residencias para Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 123, de 5 de marzo de 1997.	9132	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a condicionamiento de la ubicación del Centro de residuos sólidos en Villamartín de Don Sancho al informe del Instituto Geominero de España.	9134
P.N.L. 543-I ¹		P.O. 675-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D.		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a medidas para evitar la pérdida de puestos de trabajo en la azucarera «Santa Victoria» de Valladolid.	9134

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 676-I		P.O. 684-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a autorización de cacerías en el Parque Nacional de Picos de Europa.	9135	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a gestiones realizadas ante el Ministerio de Industria y Energía en materia de reparto de fondos a las comarcas mineras.	9137
P.O. 677-I		P.O. 685-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativas para satisfacer la reivindicación de la auto-vía Segovia-San Rafael.	9135	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a importe de la aportación de la Junta al Centro Residencia de Alzheimer en Salamanca.	9138
P.O. 678-I		P.O. 686-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejo Riñones Rico, relativa a infraestructuras de comunicación de la zona transfronteriza.	9135	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a vacunación generalizada contra la meningitis A y C en Castilla y León.	9138
P.O. 679-I		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a escaso nivel de eficacia en la gestión presupuestaria.	9136	P.E. 2538-I	
P.O. 680-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a subvenciones recibidas durante 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996 por entidades que han impartido formación profesional ocupacional.	9138
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a motivos de la Junta para permitir la caza en el Parque Nacional de Picos de Europa.	9136	P.E. 2539-I	
P.O. 681-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Inspecciones de Trabajo durante 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.	9139
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas para paliar los daños en la cosecha de cereza.	9136	P.E. 2540-I	
P.O. 682-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre la Comisión Provincial de Montes de Burgos.	9139
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actuaciones para la reordenación del sector azucarero de conformidad con los intereses regionales.	9137	P.E. 2541-I	
P.O. 683-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre el cambio de criterio del Consejero de Fomento en la solución al paso del ferrocarril por Burgos.	9140
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a medidas previstas para corregir el recorte de los Presupuestos Generales del Estado en la aportación a las Diputaciones Provinciales.	9137	P.E. 2542-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D ^a . Carmen García-Rosado y García y D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a diversos extremos sobre inversiones y conservación	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de la Iglesia Parroquial de Alpanseque (Soria).	9141	P.E. 2551-I	
P.E. 2543-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a distribución de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Programa de Integración Social.	9144
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a creación de órganos colegiados y unipersonales, previstos en la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogo-dependientes.	9141	P.E. 2552-I	
P.E. 2544-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a experiencias piloto de la lucha contra la exclusión social en ámbitos rurales y urbanos.	9144
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a evaluación de programas preventivos, asistenciales y de integración social de drogo-dependientes.	9141	P.E. 2553-I	
P.E. 2545-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a desarrollo de Programas de Reinserción de pacientes psiquiátricos crónicos y de programas terapéuticos.	9144
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a publicación del Reglamento por prestación y concertación de servicios previsto en la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogo-dependientes.	9142	P.E. 2554-I	
P.E. 2546-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a proyectos de lucha contra la exclusión social en la provincia de Salamanca.	9145
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a carencia de personal médico en el Ambulatorio de San Bernardo Oeste de Salamanca.	9142	P.E. 2555-I	
P.E. 2547-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a aportaciones económicas de cada Corporación Local a las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Programa de Integración Social.	9145
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y programas de apoyo al voluntariado social.	9142	P.E. 2556-I	
P.E. 2548-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a cierre y traslado de Centros de Menores.	9145
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a elaboración del Mapa de Atención Psiquiátrica y otros extremos.	9143	P.E. 2557-I	
P.E. 2549-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a distribución de apertura y traspaso de farmacias en 1996.	9145
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a elaboración del Mapa de Riesgos, los Protocolos de Reconocimientos Médicos y el Estudio Epidemiológico de la patología laboral.	9143	P.E. 2558-I	
P.E. 2550-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a soluciones a los menores y personal afectado por el cierre de los Centros en Salamanca, Soria y Palencia.	9146
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a recursos en salud mental.	9143	P.E. 2559-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a entidades concesionarias de subvenciones para reconstrucción y remodelación de Residencias, Centros de Día y Centros para Personas Discapacitadas.	9146	P.E. 2567-I	
P.E. 2560-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a motivos de la marginación de Salamanca en el tren de alta velocidad.	9149
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Corporaciones Locales concesionarias de subvenciones para construcción y remodelación de Residencias, Centros de Día y Centros para Personas Discapacitadas.	9146	P.E. 2568-I	
P.E. 2561-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a existencia de concierto de plazas con la Residencia Virgen del Buen Suceso de Pola de Gordón.	9149
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a expedientes de roturación de terrenos forestales para cultivo agrícola.	9147	P.E. 2569-I	
P.E. 2562-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a presentación ante la Unión Europea de un proyecto de vertedero de ámbito provincial en Palencia.	9149
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a destrucción de monumento megalítico de la Vegilla I y previsiones de protección.	9147	P.E. 2570-I	
P.E. 2563-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvención al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para rehabilitación de la Iglesia de Santa Ana y su entorno.	9150
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a discos y videos catalogados, disponibles y existentes en la videoteca y fonoteca de la Casa de las Conchas de Salamanca.	9148	P.E. 2571-I	
P.E. 2564-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a agricultura biológica en Castilla y León.	9150
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a adquisiciones de CD y Videos efectuadas desde la cesión de la fonoteca y videoteca de la Casa de las Conchas de Salamanca.	9148	P.E. 2572-I	
P.E. 2565-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a reunión de la Comisión Mixta Junta-Obispos de Castilla y León sobre el Plan de Intervención en el Patrimonio Documental.	9150
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a situación y ejecución de expedientes sancionadores por ocupación ilegal de vías pecuarias nº 11/95 y 12/95 en la provincia de Burgos.	9148	P.E. 2573-I	
P.E. 2566-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la Iglesia de Villafuerte de Cantalpino (Salamanca).	9151
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre inventario de piezas etnográficas.	9149	P.E. 2574-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a catalogación e inventario de Órganos Históricos de la Región.	9151
		P.E. 2575-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de Órganos Históricos.	9151

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2576-I		no universitaria e inversiones previstas en la provincia de Soria.	9154
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D ^a . Carmen García-Rosado y García y D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a gestiones con la propiedad y previsiones de restauración del Monasterio de Ribas de Campos.	9152	P.E. 2583-I	
P.E. 2577-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a subvenciones para creación de puestos de trabajo a la comunidad de bienes hermanos García de Buitrago (Soria).	9154
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de Recursos Sanitarios y Sociales a las Áreas de Salud para atender enfermos mentales crónicos.	9152	P.E. 2584-I	
P.E. 2578-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a subvenciones para construcción de naves y almacenes agrícolas percibidas por comunidad de bienes hermanos García de Buitrago (Soria).	9155
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de los Sistemas de Evaluación de Calidad Asistencial y del Consejo Regional de Salud.	9152	P.E. 2585-I	
P.E. 2579-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a proceso de adjudicación de instalación de un parque eólico en Ólvega (Soria).	9155
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a existencia de la Unidad de Análisis de Calidad en los Hospitales de la Región.	9153	P.E. 2586-I	
P.E. 2580-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a concesión de licencia para limpiadora de grano en el casco urbano de Buitrago (Soria).	9156
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el curso de Formación de Agentes de Igualdad de Oportunidades.	9153	Contestaciones.	
P.E. 2581-I		P.E. 2352-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el importe de los Capítulos I y II y la adjudicación del puesto de Director del Centro Virgen del Yermo de Zamora.	9153	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones realizadas y previstas y subvenciones concedidas al municipio salmantino de La Fregeneda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 137, de 28 de abril de 1997.	9156
P.E. 2582-I		P.E. 2353-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a diversos extremos sobre transferencias de educación		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones realizadas y previstas y subvenciones concedidas al municipio salmantino de Hinojosa de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 137, de 28 de abril de 1997.	9157

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 21-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 1997, ha conocido el Proyecto de Ley de Coordinación Universitaria de Castilla y León, P.L. 21-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Educación y Cultura y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 18 de septiembre de 1997.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley de Coordinación Universitaria de Castilla y León, así como certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 8 de mayo de 1997, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asímismo, se adjunta el Informe Previo del Consejo Económico y Social de Castilla y León y el Voto Particular que formula el Grupo de Representantes de CECA-LE en el Consejo Económico y Social al Informe.

Valladolid, a 9 de mayo de 1997.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Castilla y León, celebrada el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar el Proyecto de Ley de Coordinación Universitaria de Castilla y León y su remisión a las Cortes Regionales, para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.

PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA DE CASTILLA Y LEÓN**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 27.bis del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

El artículo 27.10 de la Constitución reconoce la autonomía de las Universidades, siendo la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, la que desarrolla la distribución de las competencias universitarias efectuadas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, atribuyendo a las Comunidades Autónomas las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia.

El traspaso de medios y servicios en materia de Universidades a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en virtud del Real Decreto 907/1995 de 2 de junio, así como el notable impacto en la sociedad de sus Universidades, urgen la necesidad de establecer un marco jurídico de regulación y de coordinación del sistema universitario que, a la vez que colabore en la rentabilización de los recursos, tanto humanos como materiales, que lo sostienen, constituya un elemento de primera magnitud para el desarrollo de la Comunidad en todos sus órdenes.

Esta Ley integra y a la vez armoniza en un único texto legal diferentes aspectos que constituyen la esencia de la coordinación del sistema universitario, tanto en lo relativo a cada una de las Universidades como en lo que se refiere a la propia coordinación interuniversitaria. El Consejo Interuniversitario de Castilla y León queda consolidado como el órgano consultivo por excelencia para una planificación y coordinación del sistema universitario acorde con las necesidades de la demanda social, con la debida armonización y aprovechamiento de los recursos existentes, y siempre con el máximo respeto a la autonomía de las propias Universidades.

Es necesario para realizar una adecuada armonización de las Universidades de Castilla y León regular los diver-

los ámbitos que inciden en el normal desarrollo de la vida universitaria.

Así, los diferentes Títulos de la presente Ley recogen la normativa relativa a los Consejos Sociales de las Universidades, a la coordinación propiamente dicha, a la creación y reconocimiento de Universidades, a la creación, reconocimiento, modificación o supresión de centros y de los estudios a impartir, así como la Programación Universitaria.

TÍTULO I

Los Consejos Sociales

CAPÍTULO I

El Consejo Social

Artículo 1º.- 1. El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad.

2. Cada una de la Universidades Públicas con sede en la Comunidad de Castilla y León tendrá un Consejo Social.

Artículo 2º.- Corresponden al Consejo Social las siguientes funciones:

a) Aprobar, a propuesta de la Junta de Gobierno, el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad.

b) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.

c) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

d) Apoyar iniciativas culturales desde la Universidad al entorno social de la Comunidad Autónoma.

e) Promover la colaboración de Entidades Públicas y Privadas con la Universidad.

f) Informar el nombramiento de Gerente de la Universidad.

g) Acordar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital y, previa autorización de la Administración de la Comunidad Autónoma, las de gastos de capital a cualquier otro capítulo.

h) Señalar las normas que regulen la permanencia en la Universidad de los estudiantes que no superen las pruebas en los plazos que se determinen de acuerdo con las características de los respectivos estudios, previo informe del Consejo de Universidades.

i) Fijar las tasas académicas correspondientes a los estudios que no impliquen la expedición de títulos oficiales.

j) Proponer a la Junta de Castilla y León la creación, reconocimiento, supresión y transformación de Faculta-

des, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias e Institutos Universitarios.

k) Informar establecimiento y modificación de las plantillas de personal de Administración y Servicios.

l) Acordar, a propuesta de la Junta de Gobierno, la asignación con carácter individual de conceptos retributivos adicionales a los establecidos con carácter general para el profesorado universitario, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes. Los Consejos Sociales podrán recabar informe de los Departamentos, Institutos Universitarios o Facultades, a las que pertenezcan o se adscriban el profesorado afectado por tales acuerdos, al objeto de motivar su decisión.

m) Las demás que le puedan atribuir los Estatutos de la Universidad en el marco de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y la presente Ley.

Artículo 3º.- El Consejo Social de cada Universidad estará integrado por veinticinco miembros, diez representando a la Junta de Gobierno de la Universidad y quince en representación de los intereses sociales.

Artículo 4º.- 1. Los Estatutos de la Universidad deberán establecer la forma de elección de los miembros de la Junta de Gobierno, asegurando la representación de los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria.

2. La representación de la Junta de Gobierno debe incluir entre sus miembros al Rector, al Secretario General y al Gerente.

Artículo 5º.- 1. La representación de los intereses sociales en el Consejo Social estará integrada por:

a) Tres miembros designados por las Cortes de Castilla y León de entre personas de especial cualificación y relieve para la comunidad universitaria, vinculadas a Fundaciones, Entidades científicas, artísticas, culturales o financieras, Colegios Profesionales y otras Corporaciones de derecho público y organizaciones de análoga naturaleza, existentes en la Comunidad de Castilla y León, sin que sea necesario que concurra en ellos la condición de procurador. Para su designación se requerirá la aprobación por mayoría absoluta de la Cámara.

b) Cuatro miembros designados por la Consejería competente en materia de Universidades de entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, técnico, cultural, artístico, profesionales, social o económico.

c) Cuatro miembros designados por las Organizaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

d) Cuatro miembros designados por las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. Ninguno de los representantes a los que hace referencia el presente artículo podrá ser miembro de la comunidad universitaria de Castilla y León.

Artículo 6º.- El Presidente del Consejo Social será nombrado de entre los representantes de los intereses sociales por la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente, oído el Rector de la Universidad. Los restantes miembros serán nombrados por el Consejero competente en materia de Universidades.

Artículo 7º.- El Secretario del Consejo Social será designado por su Presidente, oído el Pleno del Consejo Social y asistirá a las sesiones con voz y sin voto.

Artículo 8º.- El nombramiento de los miembros del Consejo Social tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser renovado por igual periodo de tiempo.

Artículo 9º.- 1. Los miembros del Consejo Social cesarán como tales:

- a) por finalización del nombramiento
- b) por renuncia
- c) por fallecimiento
- d) por revocación del nombramiento

2. La aceptación de la renuncia corresponde al Presidente del Consejo Social y la de éste a la Junta de Castilla y León.

3. Cualquier vacante en el Consejo Social será cubierta en el ámbito del sector al que representa, limitándose sus funciones al periodo que reste de nombramiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 8º de la presente Ley.

Artículo 10º. 1. Los Consejos Sociales a los que se refiere la presente Ley elaborarán sus respectivos reglamentos de funcionamiento interno.

2. El reglamento del Consejo Social, regulará, al menos, el número mínimo de sesiones ordinarias así como el quórum requerido y la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos.

CAPÍTULO II

La Comisión Regional de Consejos Sociales

Artículo 11º. 1. Con la finalidad de armonizar la colaboración entre la sociedad y sus Universidades, se constituye la Comisión Regional de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Castilla y León, adscrita a la Consejería competente en materia de Universidades.

2. Son funciones de la Comisión Regional de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Castilla y León:

a) Colaborar en la búsqueda de mecanismos de coordinación interuniversitaria que favorezcan la participación de la sociedad en las Universidades.

b) Participar en el diseño de programas de actuación conjuntos que dinamicen las relaciones entre las Universidades de Castilla y León para obtener una mejor respuesta a los intereses sociales.

c) Ayudar en todas aquellas actividades que conduzcan a potenciar las relaciones de las Universidades con la sociedad.

Artículo 12º. 1. La Comisión Regional de Consejos Sociales de las Universidades de Castilla y León, estará compuesta por los siguientes miembros:

a) El Titular de la Consejería competente en materia de Universidades que será su Presidente.

b) El Secretario General de la Consejería.

c) Los Directores Generales de la Consejería competentes en materia de Universidades y en la planificación educativa.

d) Los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma, así como de sus Consejos de Administración en su caso.

2. Los Presidentes de los Consejos de Administración, o de los órganos equivalentes, de las restantes Universidades cuya sede central se encuentre ubicada en la Comunidad Autónoma, podrán ser convocados cuando se analice algún tema que les afecte de forma directa.

3. Actuará como Secretario un funcionario de la Comunidad Autónoma con titulación superior designado por el Presidente de la Comisión.

Artículo 13.- La Comisión Regional de Consejos Sociales se reunirá con carácter ordinario al inicio de cada curso académico. Igualmente, se reunirá con carácter extraordinario cuantas veces sea convocada por su Presidente o a petición de la mitad de sus miembros.

TÍTULO II

La coordinación de las Universidades

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 14º. 1. La coordinación de las Universidades de Castilla y León corresponde a la Consejería competente en materia de Universidades, siendo su finalidad la planificación universitaria en todos sus aspectos.

2. A fin de facilitar la coordinación universitaria, las Universidades deberán proporcionar a la Consejería toda la información que, relativa a sus actividades y servicios, se les solicite.

3. El ejercicio de la coordinación universitaria en la Comunidad Autónoma se realizará en el marco de la presente Ley, sin perjuicio de las competencias reservadas al Estado y a las propias Universidades de acuerdo con la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria.

CAPÍTULO II

El Consejo Interuniversitario

Artículo 15º.- El Consejo Interuniversitario de Castilla y León es el órgano de consulta y asesoramiento en materia de Universidades, en orden a procurar la máxima coordinación académica entre las mismas.

Artículo 16º.- El Consejo Interuniversitario de Castilla y León se adscribe a la Consejería competente en materia de Universidades, la cual prestará el apoyo necesario para asegurar su funcionamiento y el ejercicio de sus funciones.

Artículo 17º.- Corresponden al Consejo Interuniversitario de Castilla y León las siguientes funciones:

a) Conocer los proyectos de disposiciones normativas en materia de Universidades.

b) Conocer los expedientes de creación y reconocimiento de Universidades, así como de creación, transformación o supresión de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias.

c) Evaluar la capacidad de los Centros salvaguardando la necesaria calidad en el servicio docente, en los términos previstos en el artículo 26.2 de la Ley de Reforma Universitaria.

d) Asesorar sobre la planificación de las titulaciones universitarias, así como de otros estudios de interés para la Comunidad Autónoma.

e) Valorar criterios para la organización conjunta de cursos de especialización para postgraduados y, en particular, sobre temas de especial relevancia en Castilla y León.

f) Conocer las directrices básicas a seguir por la Junta de Castilla y León y las Universidades en la ordenación de becas, créditos y ayudas, y en la regulación de precios públicos por la prestación de servicios académicos.

g) Conocer las actividades de extensión universitaria desarrolladas por las Universidades y las programadas por la Junta de Castilla y León, buscando la coordinación de todas ellas.

h) Apoyar y aunar esfuerzos en ofertas como las de Cursos de Verano que, presentados y coordinados adecuadamente, sirvan para lograr una mejor respuesta de

las Universidades de la Comunidad Autónoma a la demanda española y de todos los demás países.

i) Estudiar la difusión y divulgación de los programas de investigación del conjunto de las Universidades de la Comunidad, procurando su conexión externa.

j) Estudiar programas conjuntos de actuación y promocionar las actividades, tanto en el ámbito de la docencia como en la difusión de la cultura.

k) Estudiar la movilidad estudiantil tanto entre las Universidades de la Comunidad Autónoma como con las Universidades de las restantes Comunidades.

l) Estudiar la movilidad del profesorado, así como la del personal funcionario de la administración y servicios, entre las Universidades de la Comunidad Autónoma.

m) Conocer los convenios interuniversitarios, así como los establecidos entre las Universidades y otras instituciones o Administraciones.

n) Asesorar en lo relativo a la programación de inversiones de la Junta de Castilla y León en las Universidades de su competencia.

ñ) Asesorar a la Consejería competente en todas las cuestiones de política universitaria que le sean sometidas a su consideración.

Artículo 18º.- 1. El Consejo Interuniversitario de Castilla y León estará integrado por los siguientes miembros:

a) El Titular de la Consejería competente en materia de Universidades que será su Presidente.

b) El Secretario General de la Consejería, que será su Vicepresidente.

c) Los Directores Generales de la Consejería competentes en materia de Universidades y de planificación educativa.

d) Los Rectores de las Universidades Públicas de Castilla y León.

2. Cuando el Consejo Interuniversitario lo considere necesario, los Rectores de las Universidades Privadas, serán convocados a la sesión correspondiente, a la que asistirán con voz y sin voto.

3. Previa convocatoria del Presidente, podrán asistir a las sesiones del Consejo aquellas personas cuya presencia se considere aconsejable por el carácter de los temas a tratar, que tendrán voz pero no voto.

Artículo 19º. El Consejo se reunirá con carácter ordinario con una periodicidad mínima de tres meses, previa convocatoria de su Presidente. Asimismo, podrá reunirse en sesión extraordinaria cuantas veces sea convocado por su Presidente o a propuesta de una tercio de sus miembros.

TÍTULO III

La creación y reconocimiento de Universidades, Centros y Estudios Universitarios

CAPÍTULO I

Criterios generales

Artículo 20º. 1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 11/83 de Reforma Universitaria y a fin de garantizar un elevado nivel de calidad en todos los aspectos de la vida universitaria en Castilla y León, la creación y reconocimiento de Universidades, la creación, reconocimiento, fusión, supresión, reestructuración o transformación de Centros y la organización de estudios universitarios, se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) La adecuada descentralización territorial y la inserción en el entorno de las actividades teniendo en cuenta el número potencial de usuarios de los servicios correspondientes.
- b) Para la creación de nuevos Centros, se valorará la situación de los preexistentes, con su dotación de medios humanos y materiales, que favorezca la adecuada implantación, pudiendo considerarse las posibles supresiones y transformaciones.
- c) Las disponibilidades de personal académico y de administración y servicios con una formación y experiencia adecuadas, de instalaciones, de equipamiento científico, técnico y artístico y de recursos bibliográficos, para garantizar la efectividad y la calidad de la nueva oferta.
- d) La necesidad de contar con personal cualificado para llevar a cabo nuevas actividades en Castilla y León en los ámbitos científicos, técnico y cultural, así como la potenciación cualitativa y cuantitativa de las actuales.
- e) La necesidad de atender a la formación continuada o la reconversión de determinado tipo de especialistas.
- f) La posibilidad de organizar, conjuntamente, estudios entre distintas Universidades.
- g) Potenciar los estudios configurados exclusivamente de segundo ciclo.
- h) La disponibilidad de recursos económicos suficientes.

2. Estos criterios, cuando se trate de Universidades Públicas, deberán tenerse en cuenta en la elaboración de la Programación Universitaria de Castilla y León, en la que se recogerán las consecuencias cualitativas y cuantitativas de los mismos.

CAPÍTULO II

Creación y reconocimiento de Universidades

Artículo 21º.- 1. En el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la creación de Universidades Públicas y el reconocimiento, en su caso, de las Universidades Privadas se realizará por Ley de las Cortes de Castilla y León.

2. La creación de Universidades Públicas y las previsiones presupuestarias necesarias para su puesta en funcionamiento habrán de ser contempladas previamente en la Programación Universitaria de Castilla y León.

3. La autorización para que una Universidad inicie sus actividades se efectuará mediante Decreto de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente.

4. La fecha de inicio de las actividades de una Universidad se ajustará a lo previsto en la Programación Universitaria de Castilla y León.

Artículo 22º.- 1. El expediente de creación o reconocimiento de Universidades, deberá ser presentado a la Junta de Castilla y León a través de la Consejería competente en materia de Universidades para proceder a su tramitación oportuna.

2. Dicho expediente deberá contener:

a) Justificación del número de centros con que contará la nueva Universidad, de las enseñanzas a impartir y del calendario o programa de implantación total de las mismas, así como previsión, por cursos del número de plazas del alumnado, tanto en su inicio como en su evolución hasta alcanzarse su pleno rendimiento.

b) Justificación de los objetivos y programas de investigación en cada una de las áreas científicas existentes.

c) Justificación de las plantillas de profesorado y de personal de administración y servicios existente al inicio de las actividades, así como la previsión de su incremento anual hasta la implantación total de las correspondientes enseñanzas.

d) Determinación del emplazamiento de los centros con Memoria descriptiva de los edificios e instalaciones existentes para el inicio de las actividades así como las proyectadas hasta la plena implantación del proyecto, debiendo acreditarse la titularidad de dichos bienes.

e) Los Promotores de Universidades Privadas deberán acreditar su personalidad y aportar sus normas de organización y funcionamiento.

3. La Consejería competente someterá el expediente, de creación o reconocimiento, al Consejo Interuniversitario de Castilla y León para la emisión del oportuno informe.

Artículo 23º.- 1. La Ley de creación o reconocimiento de una Universidad contemplará las modalidades de control del cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos, así como el procedimiento para el cese de sus actividades.

2. Corresponderá a la Consejería competente en materia de universidades inspeccionar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico.

3. El incumplimiento de estos requisitos, podrá dar lugar a la revocación de la autorización y a la inhabilitación para promover el reconocimiento de nuevas universidades.

CAPÍTULO III

Creación, reconocimiento, modificación y supresión de centros.

Artículo 24º.- Para la creación, reconocimiento, fusión, transformación o supresión de centros habrán de observarse los requisitos que contempla la Programación Universitaria de Castilla y León.

Artículo 25º.- 1. La creación, reconocimiento, fusión, transformación o supresión de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias e Institutos Universitarios y de los restantes centros docentes y de investigación se realizará por Decreto de Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejo Social de la Universidad, oído el Consejo Interuniversitario de Castilla y León y previo informe del Consejo de Universidades.

2. El Decreto deberá señalar la fecha de iniciación o cambio de las correspondientes actividades que, para los casos de creación, reconocimiento o transformación, estará separado por un periodo mínimo de un año de la fecha de inclusión en la Programación Universitaria de Castilla y León. El Decreto de creación de los centros docentes y de investigación deberá fijar, además, los fines, estructura, forma y condiciones de funcionamiento de los mismos.

3. Las consecuencias que se deriven de la creación, reconocimiento, fusión, transformación o supresión de centros deberán ser incluidas por las Universidades en la propuesta y, cuando se trate de Universidades Públicas, recogidas en la correspondiente Programación Universitaria de Castilla y León.

Artículo 26º.- 1. El expediente de creación, reconocimiento, fusión, transformación o supresión de Centros Universitarios deberá ser presentado a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente, por parte del Consejo Social de la Universidad afectada.

2. Dichos expedientes deberán contener una Memoria justificativa que incluya expresamente los siguientes aspectos:

a) Justificación de las enseñanzas a impartir, programa o calendario de implantación, así como previsión por cursos del número de plazas de alumnado, tanto en su inicio como en su evolución hasta alcanzar su pleno rendimiento.

b) Justificación de los objetivos y programas de investigación en cada una de las áreas científicas existentes.

c) Justificación de la plantilla de profesorado existente al inicio de las actividades, así como la previsión de su incremento anual hasta la implantación total de las enseñanzas respectivas.

d) Determinación del emplazamiento de los centros con Memoria descriptiva de los edificios e instalaciones existentes para el inicio de las actividades, así como de las proyectadas hasta la plena implantación del proyecto, debiendo acreditarse, en su caso, la titularidad de los bienes.

Artículo 27º.- El Consejo Interuniversitario de Castilla y León analizará cualquier petición de creación, reconocimiento, fusión, transformación o supresión de centros en la Comunidad Autónoma, con anterioridad a su tramitación en el Consejo de Universidades.

Artículo 28º.- 1. La Junta de Castilla y León podrá crear, previo informe del Consejo Interuniversitario, Institutos Regionales de Investigación, promovidos y dirigidos por el Gobierno Regional.

2. La participación de las Universidades en los Institutos Regionales de Investigación se realizará a través de programas marco, articulándose mediante convenios.

CAPÍTULO IV

Adscripción de Centros Universitarios.

Artículo 29º.- 1. La adscripción de centros docentes de carácter universitario a las Universidades Públicas y Privadas de Castilla y León se efectuará por Decreto de Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente, siendo su finalidad esencial la homologación de los títulos correspondientes a los estudios impartidos por dichos centros y la articulación de los mismos con la Universidad respectiva y el sistema universitario de Castilla y León.

2. Su otorgamiento se hará previa valoración del grado de adecuación de las características de centro a los criterios y requisitos exigidos para los centros propios de las Universidades.

3. La autorización no podrá afectar al régimen general de acceso que rija en la Universidad afectada.

Artículo 30º.- 1. La adscripción de Centros requerirá la previa celebración de un Convenio con la Universidad de acuerdo con lo previsto en los respectivos estatutos universitarios.

2. El Convenio de adscripción establecerá: la ubicación y sede, órganos de Gobierno, enseñanzas a impartir, Plan docente, número de puestos escolares, plantilla de personal docente y de administración y servicios, financiación y régimen económico.

3. Para la autorización de adscripción de un centro a una Universidad, el convenio contemplará en todo caso:

a) En relación con la financiación y régimen económico, las aportaciones de las entidades fundadoras, los importes y tasas que hayan de regir, resultado económico y previsiones sobre la inversión de los beneficios obtenidos, en su caso.

b) En relación con los Planes de Estudio, las resoluciones que los aprueben y las formas de supervisión por la Universidad de la calidad de la enseñanza.

c) Los órganos de Gobierno, cuya composición y funciones serán desarrolladas por el Reglamento de Funcionamiento del centro que será aprobado por la Consejería competente, previo informe de la Universidad.

4. Estos convenios preverán además las aportaciones económicas de cada institución, tanto pública como privada, la utilización y valoración de los resultados de la investigación y la composición y funcionamiento de sus órganos de gobierno. Deberán fijar igualmente la forma en que cada institución deberá intervenir en proyectos de investigación y en cursos de especialización.

Artículo 31º.- 1. En caso de infracción respecto de los compromisos adquiridos y, en todo caso, cuando no fueren atendidos los requerimientos de la Universidad o de la Administración Educativa, se procederá a la suspensión provisional de la adscripción.

2. La revocación será definitiva cuando una vez finalizado el plazo señalado en la orden de suspensión provisional no se hubieren subsanado las irregularidades que la originaron.

3. Tanto la suspensión provisional como, en su caso, la revocación definitiva, se realizarán por Decreto de la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería competente.

4. La revocación implicará la inhabilitación del titular o titulares para promover la adscripción de nuevos centros.

Artículo 32º.- La Junta de Castilla y León podrá dictar disposiciones específicas aplicables a los Centros Docentes de enseñanza superior y que por la naturaleza de los estudios que en ellos se realizan o por los títulos o diplomas que están autorizados a expedir no se integran en una Universidad o no es procedente que se integren en ella.

TÍTULO IV

La Programación Universitaria de Castilla y León y las subvenciones a las Universidades.

Artículo 33º.- 1. La Programación Universitaria de Castilla y León, que en todo caso respetará la autonomía de las Universidades, es el instrumento para la coordinación interuniversitaria y para establecer una política que adecue a la demanda social y a las necesidades reales de Castilla y León tanto la oferta de estudios ofrecidos como las restantes actividades y servicios de las Universidades.

2. Para la consecución de los fines y objetivos señalados, se deberá prever la evaluación de la demanda de estudios superiores y su distribución geográfica en Castilla y León, las necesidades de implantación de centros, de infraestructuras y servicios, así como los medios personales y materiales que garanticen la calidad de la enseñanza e investigación universitarias en conjunción con criterios de rentabilidad social y de servicio a los intereses generales.

Artículo 34º.- 1. La Programación Universitaria de Castilla y León tendrá carácter plurianual, concretado anualmente, con un alcance mínimo de cuatro años.

2. Al objeto de mantener el carácter plurianual mínimo, una vez vencido un ejercicio presupuestario, se añadirá una nueva anualidad en la programación. En los ejercicios intermedios deberán introducirse las modificaciones justificadas por los cambios en las previsiones realizadas desde el momento de la redacción y en las sucesivas modificaciones, o por los cambios de las circunstancias externas.

3. La Programación Universitaria de Castilla y León, será realizada anualmente por la Consejería competente en materia de Universidades a partir de los proyectos de programación de cada una de las Universidades, presentados por sus respectivos Consejos Sociales dentro del primer semestre de cada año, y previo informe del Consejo Interuniversitario de Castilla y León.

Artículo 35º.- La subvención anual de las Universidades será la que se consigne en la ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la Programación Universitaria de Castilla y León.

Artículo 36º.- A efectos de lo previsto en el artículo anterior, la Programación Universitaria deberá contener previsiones económicas en orden a cuantificar los gastos de funcionamiento e inversiones y los proyectos de nuevos desarrollos.

Artículo 37º.- 1. Aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, y aprobados los de las Universidades

Públicas, los Consejos Sociales los remitirán a la Consejería competente en materia de Universidades dentro del primer trimestre del ejercicio.

2. Finalizado el ejercicio correspondiente, las Universidades Públicas de Castilla y León deberán confeccionar una memoria explicativa de la ejecución de su presupuesto que, una vez aprobada por el Consejo Social, será remitida a la Consejería competente en materia de Universidades.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Cada Consejo Social de las Universidades Públicas de Castilla y León, excepción hecha de la Universidad de Burgos que mantiene transitoriamente su Consejo de Administración al amparo de la Ley 12/1994 de creación de dicha Universidad, elevará su reglamento de funcionamiento interno a la Consejería competente para su aprobación, en un plazo no superior a seis meses desde su constitución.

Aprobado el reglamento del Consejo Social se ordenará su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Segunda.- Los Consejos Sociales deberán constituirse de acuerdo con la presente Ley en un plazo no superior a seis meses desde la entrada en vigor de la misma.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera. Queda derogado el Decreto 223/94 de 6 de octubre, "Boletín Oficial de Castilla y León" nº197, de creación del Consejo Interuniversitario de Castilla y León.

Segunda. De igual modo quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Consejería competente para que dicte cuantas disposiciones considere necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Ley.

Segunda. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Fuensaldaña (Valladolid) a 8 de mayo de 1997

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 448-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 448-II, formulada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D^a. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a complementación de la resolución de veda de la pesca en el río Tuela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 107, de 9 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 448-I relativa a complementación de la resolución de veda de la pesca en el río Tuela.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León, en relación con la resolución de vedar la pesca en el río Tuela, instan a la Junta de Castilla y León a complementar esa resolución con las siguientes actuaciones:

- 1.- Abstenerse de repoblar el río.
- 2.- Continuar la recuperación de las presas para mantener los caudales fundamentalmente en épocas de estiaje."

Fuensaldaña, 2 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 448-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes en Sesión celebrada el 3 de junio

de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 448-III, presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D^a. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a complementación de la resolución de veda de la pesca en el río Tuela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 107, de 9 de diciembre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León, en relación con la resolución de vedar la pesca en el río Tuela, instan a la Junta de Castilla y León a complementar esa resolución con las siguientes actuaciones:

1º.- Abstenerse de repoblar el río.

2º.- Recuperar todas las presas de riego y de molino en todo el tramo vedado, aunque el agua regrese de inmediato al río, con el objeto de crear el hábitat adecuado que favorezca la reproducción de las truchas autóctonas, así como su mejor supervivencia en los veranos.

3º.- Habilitar un sendero que permita realizar la necesaria vigilancia en ese tramo tan favorable el furtivismo, con el objeto de que las resoluciones tomadas, así como la normativa vigente, se cumplan en todo momento con todo rigor.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 449-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes en Sesión celebrada el 3 de junio de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 449-III, presentada por los Procuradores D. Antonio Herreros Herreros y José L. Conde Valdés, relativa a Plan de actuación sobre los canales construidos por las empresas eléctricas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, de manera urgente, demande de las empresas eléctricas la puesta en marcha de un plan de actuación sobre los canales construidos por las empresas eléctricas que

permita solucionar los impactos negativos que los mismos generan sobre la fauna, en particular, y el medio ambiente en general.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 462-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 462-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones políticas ante la Administración Central y RENFE para evitar la clausura de la línea férrea Soria-Castejón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 468-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 468-I¹, presentada por los Procuradores D. Antonio Almarza González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a participación en la Comisión de Estudio de opción de entrada del Tren de Alta Velocidad en la Comunidad Gallega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 470-III**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes en Sesión celebrada el 4 de junio de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 470-III, presentada por los Procuradores D. Jesús Abad Ibáñez, D. Fernando Terrón López y D^a. Natividad Cordero Monroy, relativa a denominación de origen «Manzana Reineta Parda del Bierzo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que por medio de la Consejería de Agricultura y Ganadería se tomen las medidas necesarias encaminadas a conseguir la DENOMINACIÓN DE ORIGEN «MANZANA REINETA PARDA DEL BIERZO»”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 473-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez a la Proposición No de Ley, P.N.L. 473-II, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción y puesta en marcha de una planta provincial en León para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Vertedero complementario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de SUSTITUCIÓN a la Proposición No de Ley n.º 473.I. B.O.C.C.L. n.º 114 de 4 de febrero de 1997.

Se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias tanto técnicas como económicas tendentes a la construcción y puesta en marcha de una planta provincial en León para el tratamiento de sus Residuos Sólidos Urbanos, así como el Vertedero complementario a la misma en el plazo de un año.

Fuensaldaña, 3 de junio de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PORTAVOZ

P.N.L. 473-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 473-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción y puesta en marcha de una planta provincial en León para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Vertedero complementario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 481-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 481-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de subvenciones específicas de fomento de contratos a tiempo parcial superiores a 12 horas semanales y 48 horas mensuales y mejora de la

protección social de los trabajadores de esta modalidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 482-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 482-I¹, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a revisión de la adscripción de Municipios a los servicios de la Consejería y readscripción de El Cabaco en el área de Extensión Agraria de Tamames, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 491-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 491-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación de Normativa planificadora de la Acción Concertada en Centros Residenciales de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 492-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 492-II, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a construcción de Residencia de Ancianos de carácter público en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 492-I relativa a construcción de Residencia de Ancianos de carácter público en Aranda de Duero.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas necesarias con el fin de que la localidad de Aranda de Duero disponga de una Residencia para Personas Mayores que dé respuesta a la demanda de este servicio en esa localidad y en sus alrededores, de tal forma que un número elevado de las plazas sean de carácter público”.

Fuensaldaña, 4 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 492-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 492-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a construcción de Residencia de Ancianos de carácter público en Aranda de Duero, publicada

en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 17 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 497-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 497-II, formulada por la Procuradora D.ª. Leonisa Ull Laita, relativa a construcción y puesta en funcionamiento de una Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 17 de febrero de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 497-I relativa a construcción y puesta en funcionamiento de una Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas necesarias con el fin de que la localidad de Aranda de Duero disponga de una Residencia para Personas Mayores que dé respuesta a la demanda de este servicio en esa localidad y en sus alrededores, de tal forma que un número elevado de las plazas sean de carácter público.”

Fuensaldaña, 4 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 497-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 497-I¹, presentada por la Procuradora D.ª. Leonisa Ull Laita, relativa a construcción y puesta en funcionamiento de una Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 17 de febrero de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 505-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 505-II, formulada por la Procuradora D.ª. Concepción Farto Martínez, relativa a representación de la Comunidad en el Consejo de Administración de ENDESA, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 5 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICION NO DE LEY 505-I relativa a “Representación de la Comunidad en el Consejo de Administración de ENDESA”:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con la con urgencia establezca las negociaciones con el máximo accionista de la Empresa ENDESA, que el Estado Español, para que se cree un órgano de relación al máximo nivel entre la Junta de

Castilla y León y ENDESA que permita a la primera el conocimiento de las situaciones empresariales que afecten a los intereses de la Comunidad así como participar a la segunda cuáles son las posiciones de la Junta en defensa de los mismos”.

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 505-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 505-II, presentada por la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, relativa a representación de la Comunidad en el Consejo de Administración de ENDESA, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 514-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 514-I¹, presentada por la Procuradora D^a. Pilar Ferrero Torres, relativa a convenios plurianuales de plazas residenciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 515-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 515-II, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a incremento de plazas concertadas en Residencias para Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la P.N.L. n.º 515-I relativa al incremento de plazas concertadas en Residencias para Personas Mayores.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que siga aumentando el número de plazas concertadas entre los ejercicios presupuestarios de 1997 y 1998, a fin de que se reduzca la lista de espera para el ingreso en Residencias para Personas Mayores dependientes”.

Fuensaldaña, 4 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 515-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 515-I¹, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a incremento de plazas concertadas en Residencias para Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 543-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 543-I¹, presentada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a presentación de un plan de reactivación económica de Aguilar y su Comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 564-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 564-I¹, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a tramitación de la fiesta de los «Hombres de Musgo» como Fiesta de Interés Turístico Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 131, de 12 de abril de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 659-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 9 de junio de 1997, el Procurador. D. Jesús Cuadrado Bausela, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 659-I¹, relativa a declaraciones del Vicepresidente de la Junta tras el debate de la moción de censura en la Diputación de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 142, de 20 de mayo de 1997.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 673-I a P.O. 686-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de junio de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad las Preguntas Orales ante el Pleno, P.O. 673-I a P.O. 686-I, que a continuación se insertan, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de las Preguntas, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 9 de junio de 1997 y el traslado inmediato de las mismas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 673-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Durante estos últimos días, todos los medios de comunicación han venido reflejando el posicionamiento del Ministerio de Industria y Energía (MINER), que da por hecho que las comarcas mineras asturianas percibirán entre el 60 y 70% de los supuestos 520.000 millones de pesetas que la Administración parece ser que tiene presupuestados para hacer frente a la reactivación de las comarcas mineras, mientras que Castilla y León tan sólo recibiría un 12,5%.

De ser cierto dicho reparto, está absolutamente claro que se producirá un agravio comparativo con nuestra Comunidad, que en modo alguno podría justificarse. En todo caso, tal decisión merece una respuesta contundente de la Junta dejando claro que Castilla y León nunca podrá aceptar ese tipo de reparto de inversiones.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas piensa llevar a cabo la Junta de Castilla y León ante el Ministerio de Industria y Energía en respuesta a esta situación, a fin de garantizar un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de las comarcas mineras de nuestra Comunidad?

Castillo de Fuensaldaña, 3 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.O. 674-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA DE ACTUALIDAD para su respuesta por la Junta en el próximo Pleno:

ANTECEDENTES:

El alcalde de León ha decidido, por fin, condicionar la decisión última sobre la ubicación del centro de tratamiento de residuos sólidos de León en la localidad de Villamartín de Don Sancho al resultado del dictamen que emita el Instituto Geominero de España.

Según el citado alcalde, si el Instituto Geominero dice que no es terreno apto o adecuado, se abandonarán definitivamente ese proyecto en ese lugar.

Dicha decisión fue hecha pública por el alcalde leonés el pasado día 5 del corriente, con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta la capacidad científica, cualificación, objetividad e imparcialidad del citado Instituto Geominero,

PREGUNTA:

¿Condiciona, también, la Junta de Castilla y León su visto bueno a la ubicación del centro de residuos sólidos en Villamartín de Don Sancho al informe que sobre la aptitud y adecuación de los terrenos emita el Instituto Geominero de España?

En León, a 6 de junio de 1997.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

P.O. 675-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura y Ganadería para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

La pasada semana se ha confirmado el próximo cierre de las instalaciones de la azucarera "Santa Victoria" de Valladolid.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas piensa llevar a cabo la Junta de Castilla y León a fin de evitar la pérdida de los puestos de trabajos existentes en dicha azucarera?

Castillo de Fuensaldaña, 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.O. 676-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Recientemente se han presentado varias denuncias por la práctica de cacerías ilegales en el Parque Nacional de Picos de Europa, al parecer con la autorización de las consejerías de los gobiernos autónomos correspondientes, y por tanto de la Junta de Castilla y León, atentando de este modo contra la legislación vigente, incluido el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque, que prohíbe expresamente la caza deportiva.

PREGUNTA

¿Quién ha autorizado, no estando facultado para ello, tales cacerías por parte de la Junta de Castilla y León?

Castillo de Fuensaldaña, 3 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 677-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea

aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

En los pasados días, miles de segovianos se han manifestado y expresado, a través de la recogida de firmas, en defensa de la autovía de libre circulación Segovia-San Rafael.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León adoptar alguna iniciativa para satisfacer esta reivindicación?

Castillo de Fuensaldaña, 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O. 678-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Don Alejo Riñones Rico, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las PREGUNTAS DE ACTUALIDAD.

ANTECEDENTES:

Días pasados los medios de comunicación se hacían eco de las reuniones mantenidas por el Consejero de Fomento y Vicepresidente de la Junta de Castilla y León con distintas autoridades portuguesas, en las que fueron examinadas diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo y mejora de las infraestructuras de comunicación de la zona transfronteriza, siendo de especial interés para esta Cámara, en la medida en que pueden afectar positivamente a nuestra Región, el conocimiento de los proyectos e iniciativas del Gobierno Portugués en este punto

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué aspectos fueron tratados en aquellas reuniones y qué proyectos de infraestructuras de comunicación que afecten a Castilla y León tiene previsto acometer el Gobierno Portugués a medio y largo plazo?

Fuensaldaña, 6 de junio de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Alejo Riñones Rico*

P.O. 679-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

La suma del presupuesto definitivo de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio con destino a inversiones reales y transferencias de capital asciende a 129.244 millones de pesetas. De esta cantidad, 105.443 millones de pesetas -es decir, el 81,58% del total- no se encontraban ni siquiera en la fase de obligaciones de pago reconocidas al 31 de mayo. Si se toma como referencia el porcentaje de pagos con esta misma fecha, el nivel de eficacia en la gestión de la Junta baja aún más, hasta situarse en el 13,75% de los créditos disponibles para inversiones reales y transferencias de capital.

Estos datos coinciden en el tiempo con la publicación de informaciones que sitúan a Castilla y León en el penúltimo lugar entre todas las Comunidades Autónomas en cuanto a expectativas de crecimiento económico. Esta previsión a la baja coincide también con el lento ritmo de licitación de obra pública en la región y con los pobres resultados en creación de empleo y lucha contra el paro con respecto al promedio nacional.

PREGUNTA:

- A la vista del más que escaso nivel de eficacia de la Junta en su gestión presupuestaria, ¿considera el gobierno regional que está cumpliendo adecuadamente con su papel de motor de desarrollo de la economía de Castilla y León?

Fuensaldaña a 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR
Fdo.: Jaime González González

P.O. 680-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En el día del Medio Ambiente, a la vez que se producía una concentración ciudadana en las inmediaciones de la Consejería de Medio Ambiente para protestar contra su política de tratamiento de residuos, las asociaciones ecologistas pedían en Madrid el cese de la Ministra Isabel Tocino y le otorgaban el premio Atila, mientras el Ministerio de Medio Ambiente concedía sus premios anuales tras la deliberación de un jurado del que había formado parte el periodista Antonio Herrero, denunciado hace pocos días por cazar en el Parque Nacional de Picos de Europa.

Bastantes problemas plantea ya la defensa del medio ambiente, como para que la Junta de Castilla y León contribuya a crear un problema más -y no menor- al permitir la caza en el mismo Parque Nacional donde está prohibida por la normativa estatal.

PREGUNTA:

-¿Por qué motivo la Junta de Castilla y León permite la caza en el Parque Nacional de Picos de Europa?

Fuensaldaña a 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jaime González González

P.O. 681-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Las inclemencias climáticas de las últimas semanas han producido cuantiosos daños en las producciones de algunas comarcas de la región.

En la Sierra de Francia, la cereza es una de las producciones económicamente más importantes. En una cosecha normal esta comarca salmantina produce en torno a los 5 millones de Kilos de cerezas, y contribuye en un alto porcentaje a la renta familiar de un buen

número de productores, en algunos casos al 100% de su renta.

Las fuertes lluvias caídas en plena maduración de la cereza, ha dado al traste con la mayor parte de la producción, ocasionando grandes pérdidas económicas a muchas familias que viven fundamentalmente de estas producciones.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas tiene previsto tener la Junta de Castilla y León para paliar las graves pérdidas producidas a muchos agricultores que viven de estas producciones?

Fuensaldaña a 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O. 682-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En los últimos días, el sector azucarero ha vuelto a la actualidad regional.

Anuncios de cierre de fábricas como la de Santa Victoria, que ha sorprendido de nuevo a la Junta.

Ofertas de ACOR, para gestionar alguna de las fábricas en peligro (Veguellina).

La confirmación de que la fusión del Grupo EBRO y S.G.A.E., avanza con toda celeridad.

Y por último la noticia de que KIO garantiza al Gobierno, de palabra, que venderá el 35% que tiene en EBRO a capital español.

PREGUNTA:

-¿Qué actuaciones está realizando la Junta de Castilla y León para que la reordenación del sector no se reproduzca sin tener en cuenta los intereses regionales?

Fuensaldaña a 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.O. 683-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Estos días ha trascendido ante la opinión pública el recorte de los Presupuestos Generales del Estado en su aportación a las Diputaciones Provinciales para cofinanciar los planes de obras en los pequeños Municipios. En concreto Castilla y León ha perdido 1.178 Millones de pts en relación con 1996.

PREGUNTA:

-¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para corregir esta situación?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O. 684-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Almarza González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En diversos medios de comunicación están apareciendo estos días declaraciones de distintos responsables políticos sobre la discriminación que puede suponer el reparto de los fondos que el Ministerio de Industria y Energía destinará para la privatización de las comarcas mineras.

El día 4 de junio de 1997 aparece los medios de comunicación de la provincia de León que el Consejero de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León exi-

girá que de estos fondos sean destinadas a Castilla y León entre un 30 y un 35%.

PREGUNTA:

-¿Qué gestiones está realizando la Junta de Castilla y León para la consecución de este objetivo?

Fuensaldaña a 4 de junio de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Almarza González*

P.O. 685-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Con fecha del pasado 30 de mayo el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, anunció la aprobación de una subvención de nueve millones de pesetas para el proyecto del Centro Residencia de ALZHEIMER de Salamanca, siendo éste el primer impulso a una iniciativa pionera patrocinada por la Junta en un 70% de su construcción.

PREGUNTA:

-¿A cuánto asciende el 70% que aportará la Junta de Castilla y León y en cuántas anualidades tiene previsto concederlo?

Fuensaldaña a 3 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.O. 686-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, soli-

citando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Según han anunciado las Autoridades Sanitarias en los últimos días de mayo, a través de los Medios de Comunicación, en el próximo Otoño todos los niños españoles serán vacunados contra la meningitis A y C.

PREGUNTA:

-¿Se llevará a cabo esta vacunación generalizada también en Castilla y León?

Fuensaldaña a 3 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 2538-I a P.E. 2586-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 2538-I a P.E. 2586-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 2538-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León realiza cada año convocatorias para subvencionar la impartición de formación profesional ocupacional, cuyas acciones formativas son ejecutadas por sindicatos, asociaciones empresariales, universidades, centros privados, etc...

PREGUNTAS

¿Qué subvención han recibido cada una de las entidades que durante los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996 han impartido formación profesional ocupacional, en cada uno de los años, al amparo de las convocatorias de la Junta, indicando lo siguiente:

— Cada entidad: - Las acciones formativas impartidas en cada año mencionado, indicando la duración en horas lectivas de cada una y las localidades donde fueron impartidas.

- Los destinatarios de las acciones formativas impartidas en cada una de las localidades, de cada año.

- La subvención concedida y la realmente percibida por cada una de las acciones formativas impartidas en cada año.

- Las acciones formativas concedidas inicialmente y su distribución por localidades.

- Número de participantes que iniciaron y terminaron cada acción formativa.

¿Qué centros colaboradores se han homologado por la Junta de Castilla y León, desde la publicación del Decreto correspondiente, para impartir formación profesional ocupacional?

Fuensaldaña, 20 de Mayo de 1997

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 2539-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Las competencias asumidas por la Junta de Castilla y León en materia de Inspección de Trabajo debe permitir un conocimiento más cercano de su actividad, la cual es

trascendental para conseguir una eficaz aplicación de la normativa laboral vigente.

PREGUNTAS

¿Cuántas inspecciones llevó a cabo la Inspección de Trabajo en cada una de las provincias durante los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996?

¿Cuántas actas de infracción se levantaron por la Inspección de Trabajo en cada una de las provincias durante los mencionados años?

¿A qué materias correspondían las actas de infracción levantadas en cada provincia durante los años indicados?

¿Qué sanciones se impusieron en cada provincia durante dichos años?

¿Cuál ha sido el resultado de las sanciones impuestas por la Inspección de Trabajo en cada una de las provincias de esos años, sobre las cobradas, pendientes, anuladas, etc.?

¿Con qué medios humanos cuenta la Inspección de Trabajo en cada una de las provincias?

¿Tiene previsto la Junta contribuir para aumentar los medios de la Inspección de Trabajo en Castilla y León?

Fuensaldaña, 20 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 2540-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Decreto 67/1989 regula entre otras cosas el funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Montes, indicando en su artículo 2 que en cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León se constituye una Comisión Provincial de Montes.

Por acuerdo unánime de todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León se ha instado a la constitución de la Comisión Provincial de Montes en Burgos.

Sin embargo la Comisión Provincial de Montes sigue sin constituirse.

PREGUNTAS

¿Por qué no cumple la Junta de Castilla y León la obligación que tiene de constituir la Comisión Provincial de Montes en Burgos?

¿Cuáles son las dificultades para llevar a cabo la constitución de esa Comisión?

¿De quién es la responsabilidad de que esa Comisión no se constituya?

¿Quién está asumiendo cada una de las competencias que le corresponden a la Comisión Provincial de Montes como:

- Conocer e informar el Plan de Mejoras.
- Aprobar las cuentas de las inversiones realizadas con el fondo de mejoras.
- Promover medidas para la conservación mejora y aprovechamiento de los montes.
- Gestionar la cuenta bancaria donde se ingrese el porcentaje del aprovechamiento forestal?

¿Cuándo se va a constituir la Comisión Provincial de Montes en Burgos?

Fuensaldaña, 15 de mayo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 2541-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León se ha venido pronunciando de acuerdo con la alternativa del soterramiento como fórmula para solucionar el problema del paso del ferrocarril por Burgos, apoyando incluso la propuesta realizada en este sentido por un grupo de empresarios de esa ciudad que además proponían financiarlo fundamentalmente en base a la construcción de viviendas en los terrenos que quedarían liberados por el traslado de las instalaciones ferroviarias.

Ahora, sin embargo, el Consejero de Fomento y Vicepresidente de la Junta se ha pronunciado a favor de la alternativa del desvío, sin que se aporte ningún dato sobre la razón de este cambio.

La alternativa del desvío ha sido defendida y reivindicada reiteradamente por Izquierda Unida, siendo tachados por ello de utópicos, obstruccionistas, testimoniales, etc., habiendo visto rechazadas en las Cortes de Castilla y León, tanto por el PP como por el PSOE, las diversas iniciativas que al respecto este procurador ha presentado.

Considerando loable esta rectificación del Sr. Consejero y del PP, "porque rectificar es de sabios", bueno sería que se explicara con claridad cuáles han sido las poderosas razones que durante tanto tiempo les ha tenido confundidos, pues es lógico estimar que si se hubieran atendido las reivindicaciones a favor del desvío de hace casi veinte años, muchas desgracias se habrían evitado y ante ello deben plantearse las correspondientes responsabilidades políticas.

PREGUNTAS

1ª.- ¿En qué se basa el Consejero de Fomento para considerar ahora más viable la alternativa del desvío del ferrocarril a su paso por Burgos que la del soterramiento hasta ahora defendida?

2ª.- ¿Cuáles son las características del trazado de desvío al que el Consejero está dando su conformidad, dónde se ubicaría la estación de viajeros, cuál sería el enlace con la nueva estación de mercancías, se contempla una estación intermodal con la de autobuses, cómo agruparía a las distintas vías que atraviesan la ciudad, cómo daría cobertura a los polígonos industriales?

3ª.- ¿Cuáles son las razones para haber cambiado de criterio sobre el apoyo que antes se manifestaba a la alternativa presentada por el grupo de empresarios, encabezados por el Sr. Méndez Pozo?

4ª.- Si el Sr. Consejero de Fomento tiene tan claro la solución al problema del paso del ferrocarril por Burgos, ¿por qué no acepta la comparecencia en las Cortes de Castilla y León pedida desde julio del pasado año por I.U. y explica también cuáles son los compromisos reales de la Junta al respecto?

5ª.- ¿Qué circunstancias han cambiado para percatarse ahora que las obras del soterramiento paralizarían en gran parte la ciudad y sería necesario un desvío provisional mientras durasen las obras?

6ª.- ¿Qué circunstancias han cambiado para enterarse ahora que es preferible un nuevo trazado para permitir el tránsito del futuro tren de velocidad alta?

7ª.- ¿Qué estudios tiene la Junta para descubrir ahora que las obras del desvío tendrían una menor duración e incomodidades para la ciudad?

8ª.- Teniendo en cuenta el irresponsable secretismo con que el Alcalde de Burgos está llevando este tema, ¿cuál es la información secreta que se ha facilitado al Sr. Consejero y que se niega a los ciudadanos de Burgos?

9ª.- Como parece ser que la solución a adoptar va a depender de lo que diga el Ministerio de Fomento, en caso que éste decida una alternativa que no comparta la Junta:

¿También va a participar en su financiación?

¿Va a financiar en parte algo con lo que no está de acuerdo?

¿No sería más lógico que la Junta definiera de una vez su criterio, adoptara iniciativas para dinamizar la solución y sobre todo concretara su compromiso financiero?

10ª.- ¿Está de acuerdo la Junta de Castilla y León con que esta obra se financie fundamentalmente en base a las viviendas a construir en los terrenos liberados, teniendo en cuenta que ello contribuiría a incrementar el ya alto precio de las viviendas en Burgos?

Fuensaldaña, 20 de mayo de 1997

EL PROCURADOR
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 2542-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Eloísa Álvarez Oteo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En junio de 1994, esta Procuradora formuló una pregunta parlamentaria acerca de la Iglesia Parroquial de la localidad de ALPANSEQUE (Soria).

Se decía en ella cómo el párroco al realizar unas obras que mejoraran la techumbre y accesos a la iglesia, se descubrió una magnífica portada románica con iconografía de elementos infrecuentes en nuestra Región. Al parecer, el costo de recuperar esa original portada es bastante corto y por ello deseábamos, a la vez que preguntábamos que la Junta, a través de la Consejería de Fomento, interviniera en ello.

Se nos respondió en 1994 que no lo tenían previsto. Habiendo pasado tres años, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- Desde aquella fecha, ¿se ha hecho alguna inversión de la Junta en esa Iglesia?

2º.- ¿En qué estado de conservación se encuentra la portada románica descubierta en su día tras una tapia?

3º.- ¿Qué costo tendría aproximadamente el desenterrar las bases de las columnas enterradas y la restauración y conservación que precisa la portada?

4º.- ¿Cuándo piensa la Junta, si no lo ha hecho ya, acometer esa restauración?

Fuensaldaña a 20 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES
Fdo.: *Carmen García-Rosado y García,*
Eloísa Álvarez Oteo

P.E. 2543-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes, establece el plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación de la Ley, para construir todos los órganos colegiados y unipersonales de coordinación y participación, previstos en los Capítulos II y III del Título IV.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué órganos de los referenciados están actualmente creados?

2º.- ¿Qué órganos faltan por crear y cuándo piensa la Junta constituirlos?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,
Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2544-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, deberá realizar la evaluación de los diferentes programas preventivos, asistenciales y de integración social.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha efectuado la Junta dicha evaluación de los programas desarrollados en 1996?

2º.- ¿Qué sistema de evaluación ha empleado?

3º.- ¿Han realizado esta evaluación directamente los técnicos de la Consejería o alguna empresa privada? ¿Cuál fue su coste?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2545-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mª. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, al referirse a las competencias de la Junta de Castilla y León, establece que ésta: "reglamentariamente fijará la aprobación, modificación y revisión de las tarifas por la prestación y concertación de servicios que pueden establecerse con Instituciones, Entidades o particulares públicos y privados".

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Ha publicado la Junta el Reglamento mencionado?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2546-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mª. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ambulatorio de San Bernardo Oeste de Salamanca, cuenta con una población total atendida de 18.266 habitantes, excluida la población infantil asignada a pediatra. Este Centro de Salud, dispone de 7 médicos en total para su atención, correspondiéndole por tanto, una media de 2.609 habitantes por médicos.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Considera la Junta que con esta proporción de médico por habitantes, se puede prestar la debida atención sanitaria?

2º.- ¿Considera la Junta que con esta proporción de médico por habitante, se pueden desarrollar los programas sanitarios establecidos por la misma?

3º.- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta para solucionar esta situación de carencia de personal médico, que afecta al Ambulatorio de San Bernardo Oeste de Salamanca?

4º.- ¿En qué período de tiempo piensa solucionarlo?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2547-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mª. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En base a la Orden de 2 de enero de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se convocaron las subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de apoyo al voluntariado de ámbito Regional y Provincial.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué Entidades fueron subvencionadas en concepto de mantenimiento y para realización de programas?

2º.- ¿A qué importe ascendió cada una de las mismas por cada uno de los conceptos mencionados?

3º.- ¿Cuál fue su distribución provincial?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2548-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Disposición Adicional Tercera, del Decreto 83/1989, de 18 de mayo, la Junta de Castilla y León elaborará el MAPA de Atención Psiquiátrica, en el plazo de 8 meses a partir de la publicación del mismo, y la Estructura de Coordinación en materia de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, debiendo asegurar la participación de los Sectores Sociales implicados.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha elaborado la Junta de Castilla y León el MAPA de Atención Psiquiátrica?

2º.- ¿Están funcionando actualmente las estructuras de Coordinación en materia de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica: Comités de Enlace y Coordinación Provinciales, Coordinadores de Salud Mental de Área, Comisión Ejecutiva Regional, Comité de Enlace y Coordinador Regional y la Comisión Técnica Regional?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2549-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En 1996, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, mediante el Programa de Salud Pública, se comprometió a elaborar un "Mapa de Riesgos", los "Protocolos de Reconocimientos Médicos", según los riesgos y un "Estudio Epidemiológico de la Patología Laboral".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha elaborado la Consejería el "Mapa de Riesgos" mencionado?

2º.- ¿Ha elaborado los Protocolos de Reconocimientos médicos según los riesgos indicados?

3º.- ¿Ha llevado a cabo el Estudio Epidemiológico de la patología laboral?

4º.- ¿Qué presupuesto ha destinado a cada una de estas actuaciones?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2550-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Para que los Recursos en Salud Mental sean suficientes para lograr los objetivos del Plan de Salud Mental, deberán incluirse en cada Área Sanitaria Unidades de Hospitalización Psiquiátrica en Hospital General, Equipos de Salud Mental de Distrito, Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica y Centros de Día.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuentan todas las Áreas Sanitarias con todos los Equipamientos anteriormente mencionados?

2º.- ¿Cuáles son actualmente las previsiones de la Junta de Castilla y León para la creación de estos recursos en las Áreas donde no existen?

3º.- ¿Qué presupuesto piensa destinar, a través de 1997, para este fin?

4º.- ¿Cuál será la ubicación de estos nuevos recursos?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2551-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación a la P.E. 2206-I, formulada por esta Procuradora, dentro del concepto de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Programa de Integración Social, se han gestionado 2.000 millones de pesetas en 1996.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál ha sido la distribución de los 1.472.045.112 ptas., para personal técnico por cada una de las Corporaciones Locales de cada provincia de Castilla y León?

2º.- ¿Cuál ha sido la distribución de los 184.634.738 ptas., para cubrir los servicios de información, orientación y asesoramiento de los usuarios, promoción de la convivencia e integración familiar y social, ayuda a domicilio y fomento de la reinserción social, correspondiente a cada Corporación Local de cada una de las provincias de Castilla y León?

3º.- ¿Cuál ha sido la distribución de los 343.320.150 ptas. destinados al apoyo a la acción social comunitaria a la prevención primaria, a la gestión de prestaciones de ayudas económicas por cada Corporación Local de cada provincia de Castilla y León?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 2552-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación a la P.E. 2227-I, "La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales viene desarrollando distintas experiencias piloto de lucha contra la exclusión social en diversos ámbitos rurales y urbanos de nuestra Comunidad".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuáles son estas experiencias piloto de lucha contra la exclusión social desarrolladas por la Junta, en los ejercicios de 1996 y 1997 en el ámbito rural?

2º.- ¿A qué importe ascendieron y ascienden cada una de ellas?

3º.- ¿Cuáles son estas experiencias piloto desarrolladas en 1996 y 1997 en el ámbito urbano?

4º.- ¿A qué importe ascendieron y ascienden cada una de las mismas?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 2553-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los equipos de Salud Mental, deben estar constituidos como eje de articulación y prestación de servicios asistenciales psiquiátricos en cada ÁREA sanitaria, y entre sus funciones destaca el desarrollo de Programas.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué Programas de Reinserción de los pacientes psiquiátricos crónicos, vienen desarrollando en su distrito correspondiente?

2º.- ¿Qué programas terapéuticos específicos están actualmente en marcha?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 2554-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con las medidas de lucha contra la pobreza en el ámbito de la provincia de Salamanca, la Junta tiene previsto extender a la zona rural de Salamanca los proyectos de lucha contra la exclusión social.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuáles son estos proyectos?

2º.- ¿Cuándo van a ser iniciados?

3º.- ¿Con qué dotación presupuestaria va a ser desarrollado cada uno de ellos?

4º.- ¿En qué zonas rurales concretas van a realizarse?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2555-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En lo que se refiere a la participación económica de las Corporaciones Locales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuál ha sido la aportación económica concreta de cada Corporación Local de Castilla y León en 1996, respecto a las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Programa de Integración Social?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2556-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación a la P.E. 2231-I, formulada por esta Procuradora, relativa a Centros de Menores, "se ha producido últimamente el traslado de alguno de los Centros a otros edificios que reúnen mejores condiciones o a su cierre cuando no era posible su acondicionamiento".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué centros fueron cerrados por no ser posible su acondicionamiento?

2º.- ¿A qué edificios han sido trasladados por reunir mejores condiciones?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2557-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación a la P.E. 2229-I, formulada por esta Procuradora, relativa a Apertura y Traspasos de Farmacias autorizados en 1996.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cómo se ha distribuido, en cada una de las provincias de Castilla y León, las 23 farmacias en 1996?

2º.- ¿Cómo se han distribuido, en cada una de las provincias de Castilla y León, las 26 oficinas de farmacia traspasadas en 1996?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2558-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación a la P.E. 2228-I, formulada por esta Procuradora, relativa a incumplimiento de la Ley de Protección Jurídica del Menor, se han cerrado los centros: "Los Charros" de Salamanca, "El Olmo" de Soria, "La Milagrosa" de Soria y "San Telmo" de Palencia.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué solución se ha dado a los menores atendidos en los mismos?

2º.- ¿Qué solución se ha dado al personal de dichos centros?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2559-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación a la P.E. 2177-I, la Orden 11 de diciembre de 1995, modificada por la de 7 de junio de 1996, convocaba subvenciones destinadas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de Inversiones en materia de Servicios Sociales durante el ejercicio de 1996.

El importe total de las subvenciones concedidas a 31 de diciembre de 1996, ascendió a 249.289.625 ptas., con los que se atendieron a 22 solicitudes presentadas.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿A qué 13 Entidades les fue concedido el importe de 175.190.000 ptas., para la construcción y remodelación de residencias para personas mayores y cuál fue el importe concedido a cada una de las mismas?

2º.- ¿A qué 4 Entidades les fue concedido el importe de 19.300.000 ptas., para construcción y remodelación de Centros de Día, y cuál fue el importe concedido a cada una de las mismas?

3º.- ¿Qué 5 Entidades les fue concedido el importe de 54.799.625 ptas. para la construcción de Centros destinados a personas discapacitadas y cuál fue el importe concedido a cada una de las mismas?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.^a Luisa Puente Canosa

P.E. 2560-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden 11 de diciembre de 1995, modificada por la de 7 de junio de 1996, convocaba subvenciones destinadas a Entidades Locales para la realización de Inversiones en materia de Servicios Sociales durante el ejercicio de 1996.

Según la contestación dada a la P.E. 2178-I "el importe total concedido a 31 de diciembre de 1996, ascendió a 794.430.749 ptas., con lo que se atendieron a 63 solicitudes presentadas por Entidades Locales".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿A qué 39 Corporaciones Locales les fue concedido el importe de 656.355.631 ptas., para la construcción y remodelación de Residencias para personas mayores?

2º.- ¿A qué importe ascendió cada concesión?

3º.- ¿A qué 23 Corporaciones Locales les fue concedido el importe de 123.075.118 ptas., para construcción y remodelación de Centros de Día?

4º.- ¿Cuál fue el importe concedido a cada una de las mismas?

5º.- ¿A qué Corporación Local le fue concedido el importe de 15.000.000 ptas. para la construcción de Centros para Personas discapacitadas?

Fuensaldaña a 21 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: M.ª Luisa Puente Canosa

P.E. 2561-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Al parecer se han autorizado algunos cambios de cultivo, roturación de montes para su dedicación a la producción agrícola, en la provincia de Salamanca, que han generado preocupación entre personas y colectivos interesados en la conservación de nuestras masas forestales y en la preservación del medio natural en general.

En concreto las citadas actuaciones se han producido en las localidades de Topas y Aldeanueva de Figueroa. Al parecer las superficies forestales son importantes y se han producido discrepancias incluso dentro de la propia Administración de la Junta de Castilla y León.

Como se sabe sobre la materia de "roturación de terrenos forestales para su destino al cultivo agrícola" existen graves problemas. El 31 de enero de 1996 aparece publicado el Decreto 14/1996 de 25 de enero que regula la citada materia y que provocó indignación entre los grupos ecologistas, en los colectivos de ciudadanos preocupados por la conservación y los grupos políticos que tomamos las iniciativas parlamentarias pertinentes para modificar la norma y que fueron rechazadas por el grupo mayoritario del PP que apoya a la Junta.

Así, y firmada por los portavoces de los Grupos Socialista, IU y Mixto se presentó una Proposición No de Ley que decía textualmente lo siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que introduzca las modificaciones necesarias en el Decreto 14/1996, de 25 de enero, por el que se establece el régimen de roturación de terrenos forestales para su destino al cultivo agrícola, de manera que cuando la pendiente del terreno sea igual o superior al 10%, cuando existiera repoblado joven o mata densa de especies autóctonas, cuando la densidad de árboles sea superior a un determinado mínimo y/o cuando el

valor ecológico del paisaje, fauna o flora sufra daño grave, sea imposible el cambio de uso forestal del terreno a uso agrícola, recuperándose así el automatismo conservacionista de las anteriores normas.

Fuensaldaña, 19 de junio de 1996.

Además la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el 27 de junio de 1996 dictó el auto 784, por el que se suspendía la ejecución del citado Decreto 14/96, lo que representó el reconocimiento de los daños irreparables que produciría su aplicación en el supuesto de estimación del recurso que le impugnaba.

Por ello se pregunta:

¿Cuál es el número de expedientes de roturación de terrenos forestales para su dedicación al cultivo agrícola en cada provincia, desde el 31 de enero de 1996, con expresión de solicitante, superficie y resultado del mismo así como sentido de los informes elaborados por los servicios de Medio Ambiente, y quién fue la autoridad administrativa o política que dictó la resolución.

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1997

EI PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

P.E. 2562-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Tomo I de la Historia de Salamanca, recientemente publicada, en el 1º Capítulo dedicado a los Tiempos Prehistóricos, en su página 66, el autor Manuel Santoja, comunica que el monumento megalítico de la Veguilla I, excavado por el Padre Morán en 1929, y reexcavado en 1982 por un equipo del Museo de Salamanca, ha sido arrasado en 1992.

Ante el hecho desconocido para la opinión pública salmantina y de Castilla y León se pregunta:

1º.- ¿Conocía la Consejería la destrucción del monumento megalítico de la Veguilla I?

2º.- Si lo conocía, ¿qué medidas tomó contra los que ocasionaron el daño?

3º.- ¿Tiene la Junta algún plan de protección de los monumentos megalíticos en Castilla y León?

Fuensaldaña a 19 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Carmen García-Rosado*
Cipriano González
Mª Luisa Puente
Jesús Málaga

P.E. 2563-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En las primeras semanas del mes de marzo, se abrieron al público la videoteca y fonoteca de las Casa de las Conchas de Salamanca a partir de la denuncia formulada por los Procuradores Socialistas ya que la Biblioteca llevaba abierta más de tres años sin que esas dos secciones estuvieran disponibles para su uso normal.

Cuando el Ministerio de Cultura lo cedió a la Comunidad Autónoma de Castilla y León esas secciones estaban dotadas con 5.300 documentos distribuidos así: 3.000 discos y 1.800 vídeos. Por los cálculos que hemos hecho en las numerosas visitas efectuadas y aun a riesgo de equivocarnos, se podría decir que debe haber catalogados tan sólo una décima parte de los CD y aún menos de los vídeos. No obstante con ánimo de tener la información exacta y directa de la Junta, preguntamos:

1º.- ¿Cuántos de los 3.000 discos están catalogados y disponibles al público al día de hoy?

2º.- ¿Cuántos vídeos, de los 1.800 que existen en la videoteca, están catalogados y disponibles para su préstamo al público al día de hoy?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

P.E. 2564-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En las primeras semanas del mes de marzo, se abrieron al público la videoteca y fonoteca de las Casa de las Conchas de Salamanca a partir de la denuncia formulada por los Procuradores Socialistas ya que la Biblioteca llevaba abierta más de tres años sin que esas dos secciones estuvieran disponibles para su uso normal.

Cuando el Ministerio de Cultura lo cedió a la Comunidad Autónoma de Castilla y León esas secciones estaban dotadas con 5.300 documentos distribuidos así: 3.000 discos y 1.800 vídeos.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Cuántos CD ha adquirido la Junta desde que le fue cedida la Biblioteca por el Ministerio de Cultura?

2º.- ¿Cuál es la relación concreta de esos discos?

3º.- ¿Cuántos vídeos ha adquirido la Junta desde que el Ministerio de Cultura le transfirió el inmueble?

4º.- ¿Cuál es la relación concreta de los títulos adquiridos?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

P.E. 2565-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la provincia de Burgos, el año 1995 se abrieron dos expedientes sancionadores por ocupación ilegal de Vías Pecuarias, nº 11/95 y 12/95.

En la respuesta recibida de la Junta se dice que en el primer caso se le impuso una multa de 1.000.000 ptas., y que se resolvió el 31/7/96, ¿en qué sentido se resolvió?

El recurso Contencioso-Administrativo, ¿en qué situación se encuentra?

En cuanto al segundo caso (12/95) la multa impuesta de 5.000.001 ptas., parece que la Junta ya la ha cobrado, ¿puede confirmarse ese extremo? ¿En qué fecha la cobró? Y si es así, ¿cuál fue la razón para que el interesado interpusiera recurso Contencioso-Administrativo?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

P.E. 2566-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la pasada Legislatura desde la Consejería de Cultura y Turismo se nos informaba en 1995 que se estaba haciendo el inventario, estudio y documentación del Patrimonio Etnográfico por parte de los propios servicios de la Consejería.

Puesto que ha pasado más de dos años de aquellas afirmaciones, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántas piezas se tienen ya inventariadas y cuál es su listado?

2º.- ¿Cuáles y cuántas son de procedencia pública?

3º.- ¿Cuántas y cuáles son las de procedencia privada?

4º.- ¿Cuáles son los Museos de Castilla y León que tienen secciones etnográficas?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

P.E. 2567-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según informa el diario "El Adelanto" de Salamanca, el día 15 de mayo de 1997, en la reunión mantenida por el Vicepresidente de la Junta, Sr. Merino, con los alcaldes de capitales de provincia, además de Ponferrada, Aranda de Duero y Miranda de Ebro, en la Junta de Castilla y León no está interesada en crear un ramal del tren de velocidad alta (TVA) de Salamanca y sí a Zamora y León.

Ante tal afirmación se formula la siguiente pregunta:

- ¿A qué se debe la marginación de Salamanca en el tren de velocidad alta?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.E. 2568-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Tiene la Junta concierto de plazas residenciales con la Residencia Virgen del Buen Suceso de Pola de Gerdón?

En caso afirmativo se facilite nº de plazas concertadas, así como la fecha y año de dicho concierto

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

P.E. 2569-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Estos días han vuelto a aflorar ante la opinión pública palentina las diferencias de criterio que, en relación con

distintos asuntos, viene sosteniendo el Presidente de la Diputación de Palencia y el Alcalde de la capital, ambos del Partido Popular.

Ahora el conflicto se ha suscitado ante la pretensión municipal de ampliar el vertedero de basuras para lo cual ha solicitado terrenos a la Diputación Provincial, ésta, de momento, no se los ha concedido.

El problema de las basuras es acuciante y sólo cabe afrontarlo con una planificación adecuada, con las inversiones correspondientes y con el compromiso solidario de las administraciones con competencia sobre esta materia. Nada de esto se ha respetado en esta ocasión y de nuevo tenemos a dos instituciones palentinas a la greña y a los ciudadanos preocupados por el destino de las basuras que, inevitablemente, se genera.

Al mismo tiempo, parece (e insisto en lo que parece) que la Consejería de Medio Ambiente se ha dirigido a la Unión Europea solicitando financiación para la creación de un vertedero de ámbito provincial en Palencia.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha presentado la Junta de Castilla y León un protecto ante la Unión Europea para la puesta en funcionamiento de un vertedero de ámbito provincial en Palencia?

2º.- ¿A cuánto asciende la inversión prevista?

3º.- ¿Dónde se ubicará el referido vertedero?

4º.- ¿Han sido consultadas las instituciones palentinas para la presentación de este proyecto?

5º.- ¿Se han dirigido el Alcalde de Palencia o el Presidente de la Diputación a la Junta para informar y solicitar su mediación ante el conflicto generado en torno al depósito de basuras?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 2570-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Presidente de la Junta de Castilla y León, con cargo a sus fondos de libre disposición, concedió al

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental una subvención de 3.000.000 ptas., para la rehabilitación de la Iglesia de Santa Ana y entorno.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué condiciones o límites tenía dicha subvención? ¿Había algún plazo fijado para el inicio de las obras?

2º.- ¿Dicha subvención se ha pagado?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 2571-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La agricultura biológica está experimentando un fuerte despegue en los últimos años en España, a ello han contribuido sin duda, su inclusión dentro de las medidas agroambientales y el propio esfuerzo realizado por algunas Comunidades Autónomas para promocionar este tipo de agricultura.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuántos productores se han acogido a la agricultura biológica en Castilla y León en los años 95 y 96 respectivamente?

2º.- ¿Cuántas industrias producen productos de la agricultura biológica en Castilla y León?

3º.- ¿Cuántas hectáreas se dedican en Castilla y León a la agricultura biológica?

Fuensaldaña a 26 de mayo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.E. 2572-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la información facilitada por el Director General de Patrimonio y Promoción Cultural a los medios de comunicación, el 10 de abril de 1997, a primeros de mayo se celebraría una reunión de la Comisión Mixta Junta-Obispos de Castilla y León para darles a conocer el Plan de Intervención en el Patrimonio Documental.

En relación a ello, preguntamos:

1º.- ¿Se celebró la citada reunión?

2º.- ¿Con qué orden?

3º.- ¿A qué conclusiones se llegó?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 2573-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación a la Iglesia de Villafuerte en Cantalpino (Salamanca), formulamos a la Consejería de Fomento, las siguientes preguntas:

1º.- Información precisa y concreta sobre su estado de conservación

2º.- ¿En qué medida cree la Junta que será posible recuperarla?

3º.- ¿Qué medidas piensa tomar la Consejería de Fomento ante los propietarios que al parecer han rasgado la cabecera para utilizarla como garaje?

4º.- ¿Tiene conocimiento de que el Ayuntamiento haya tomado alguna medida?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 2574-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, al parecer, está realizando la catalogación e inventario de los Órganos Históricos existentes en la Región. Con el fin de tener una información más completa, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Desde qué año se está realizando esta tarea?

2º.- ¿Quiénes están llevando a cabo la tarea?

3º.- ¿Cuántas fichas existen al día de hoy de cada provincia de la Comunidad relativas solamente a Órganos Históricos?

4º.- ¿Cuál es la relación de esos Órganos y su ubicación actual?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 2575-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los últimos años, con el presupuesto anual de la Comunidad Autónoma se ha contribuido a la restauración de algunos Órganos Históricos, según palabras del Director General de Patrimonio y Promoción Cultural. En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Desde qué año se están financiando estas restauraciones?

2º.- ¿Con qué cantidad cada año?

3º.- ¿Se ha hecho siempre a través de la "Asociación Manuel Marín" o ha habido además otras vías? ¿Cuáles?

4º.- ¿Cuál es la relación de Órganos restaurados por ese procedimiento al día de hoy?

5º.- ¿Todos ellos, además de la restauración, se han podido poner en funcionamiento?

¿Cuáles sí y cuáles no?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 2576-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García y Begoña Núñez Díez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace dos años formulamos una pregunta parlamentaria acerca del Monasterio Cisterciense en Ribas de Campos (Palencia) del siglo XII y declarado en 1931 Monumento Nacional.

La respuesta recogida de la Junta en febrero de 1995, decía que en 1992 se había encargado un proyecto de restauración y que se estaba en conversaciones con la Sociedad Anónima Ucieza, propietarios del Monasterio citado.

Habiendo pasado ya varios años de todo esto y deseando conocer el estado de la cuestión, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- Información concreta y precisa sobre las gestiones con la propiedad.

2º.- ¿Tiene la Junta en su poder el proyecto encargado el 17-11-92? ¿A cuánto asciende la restauración del Monasterio?

3º.- ¿Qué medidas concretas piensa tomar la Junta para actuar según la ley, si no se aviene con la propiedad, a fin de evitar el estado de abandono y deterioro del Monasterio de Ribas de Campos?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Carmen García-Rosado*
Begoña Núñez Díez

P.E. 2577-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los cuidados asistenciales para la atención de los problemas de Salud mental, se prestarán a todos los ciudadanos desde los recursos sanitarios y sociales existentes en su correspondiente Área de Salud. Sólo en casos excepcionales, se derivará a un paciente a los servicios asistenciales de otras Áreas.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Disponen todas las Áreas de Salud de los Recursos Sanitarios y Sociales necesarios para atender a los enfermos mentales crónicos?

2º.- ¿Qué previsiones tiene actualmente la Junta de Castilla y León para dotar a todas las Áreas de Salud de los Recursos Sanitarios y Sociales necesarios?

3º.- ¿Qué dotación presupuestaria piensa destinar a este fin en 1997?

4º.- ¿Qué actuaciones específicas con carácter prioritario va a llevar a cabo en este tema durante 1997?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 2578-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 1/1993, de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en su artículo 27 del capítulo III, que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social establecerá los "Sistemas de Evaluación de Calidad Asistencial", oído el Consejo Regional de Salud.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Tiene establecidos actualmente estos Sistemas de Evaluación de Calidad Asistencial la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?

2º.- ¿Tiene actualmente en funcionamiento el Consejo Regional de Salud?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2579-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 1/1993, de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en su artículo 27 del capítulo III, que “todos los Hospitales dispondrán de una unidad de análisis de calidad en los que participarán los médicos y profesionales titulares del centro, a fin de evaluar la eficacia de la asistencia prestada, velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios y estudiar sus quejas y reclamaciones para ofrecer un alto nivel de calidad asistencial”.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Tienen actualmente todos los Hospitales de Castilla y León esta Unidad de Análisis de Calidad?

2º.- ¿Qué Hospitales cuentan con dicha Unidad?

3º.- ¿En qué Hospitales están sin crear la misma?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2580-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación a la P.E. 2230-I formulada por esta Procuradora, relativa al desglose del presupuesto del Curso de Formación de Agentes de Igualdad de Oportunidades,

1º.- ¿Qué gastos específicos supuso el Lote 1, “Mujer y Sociedad, marco teórico de referencias”, hasta alcanzar la suma de 2.533.050 ptas?

2º.- ¿Cuántas horas lectivas abarcó este Lote?

3º.- ¿Qué número de profesores-as lo impartió?

4º.- ¿Qué gastos específicos supuso el Lote 2, “Conocimientos para la acción”. Aptitudes y actitudes de los-as Agentes de Igualdad hasta alcanzar la suma de 1.753.650 ptas?

5º.- ¿Cuántas horas lectivas abarcó este Lote?

6º.- ¿Qué número de profesores-as lo impartió?

7º.- ¿Qué gastos específicos supuso el Lote 3, “Servicios para la igualdad”, hasta alcanzar la suma de 1.753.650 ptas?

8º.- ¿Cuántas horas lectivas abarcó este Lote?

9º.- ¿Qué número de profesores-as lo impartió?

10º.- ¿Qué gastos específicos supone el Lote 4, “Evaluación de planes de igualdad”, hasta alcanzar la suma de 1.573.650 ptas?

11º.- ¿Cuántas horas lectivas abarcó este Lote?

12º.- ¿Qué número de profesores-as lo impartió?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2581-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Como continuación a las preguntas de esta Procuradora en relación con el Centro Virgen del Yermo de Zamora y a las contestaciones imprecisas de la Conseje-

ría de Sanidad y Bienestar Social, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿A qué importe ascendió el Capítulo I del Centro Virgen del Yermo en 1996, según sus distintas partidas presupuestarias?

2º.- ¿A qué importe ascendió el Capítulo II del Centro Virgen del Yermo en 1996, según sus partidas presupuestarias?

3º.- ¿Cuáles fueron los criterios de valoración seguidos para la adjudicación del puesto de Director de este Centro?

4º.- ¿Cuántos candidatos optaron al mismo?

5º.- ¿Por qué méritos o puntuaciones superó el actual Director al resto de los candidatos?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2582-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Eloísa Álvarez Oteo Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las transferencias de educación no universitaria parece ser, que van a ser en enero de 1998, si existe acuerdo con las comunidades autónomas respectivas para asumirlas.

En este sentido el Gobierno Aznar ha hecho público que el año base para realizar estas transferencias va a ser el de 1997.

Precisamente la anualidad de 1997 ha sido, desde el punto de vista de inversiones en educación, el más nefasto para la provincia de Soria, por la falta de prioridad política que ha dado este Gobierno a la Educación en los Presupuestos Generales del Estado.

En la provincia de Soria en los dos últimos cursos de gestión socialista se invirtieron más de 500 millones en cada curso escolar, dejando inversiones ya garantizadas por valor de más de 120 millones de pts para la anualidad de 1997, siendo menos de 100 millones de pts, aproximadamente, las nuevas inversiones contempladas para Soria. Siendo preciso recalcar que en la anualidad de 1997 no ha sido contemplado ni un solo nuevo proyecto para Educación Secundaria en la provincia.

Es inevitable la preocupación que la aplicación de este presupuesto pudiera generar en la provincia, si no se negociaran adecuadamente las transferencias, algo que le corresponde y está obligada la Junta de Castilla y León.

Las importantes inversiones en materia educativa anteriores de los gobiernos socialistas ha posibilitado que en Educación Secundaria, tan sólo faltaría incluir la terminación de la segunda fase del IES de Ólvega, cuyo proyecto ya está redactado y la primera fase terminada, y las obras de sustitución del IES del Burgo de Osma.

Es por lo que se pregunta a la Junta de Castilla y León:

- ¿Qué reuniones ha mantenido la Junta de Castilla y León en relación a las transferencias?

- ¿Qué conclusiones y valoración realiza la Junta de cada una de ellas?

- ¿Qué prioridades en materia de inversión educativa ha planteado la Junta al Gobierno Central referentes a la provincia de Soria?

- ¿Ha trasladado la Junta la necesidad de terminar la segunda fase del IES de Ólvega en el presupuesto de 1998? ¿Qué respuesta ha dado el Gobierno?

En caso negativo;

- ¿Va a trasladar esta necesidad la Junta de Castilla y León y especialmente su Presidente, Juan José Lucas, al Gobierno para teminar lo que debió de incluirse ya en los presupuestos de 1997?

- ¿Ha trasladado la Junta la necesidad de acometer las obras del IES del Burgo de Osma? ¿Qué valoración realiza el Gobierno?

- ¿Asumirá la Junta de Castilla y León las transferencias en materia educativa si no se incluyen los dos únicos proyectos pendientes en Educación Secundaria para la provincia de Soria (terminación de la segunda fase del IES de Ólvega y obras de sustitución del IES de Burgo de Osma)?

Fuensaldaña a 26 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Eloísa Álvarez Oteo*

P.E. 2583-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Eloísa Álvarez Oteo Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Varios vecinos de Buitrago (Soria), han expresado sus protestas ante la presunta contaminación derivada de una limpiadora de grano situada en el casco urbano de la localidad. Los vecinos, dueños de las casas colindantes, aseguran que el propietario de la instalación, Javier García, que es el alcalde del pueblo realiza los trabajos de carga y descarga del grano en plena calle, ya que en el taller de que dispone, no tiene espacio suficiente.

Como consecuencia de ello la calle es una polvareda continua y las casas también se llenan de polvo del grano y de polvo de sulfato utilizado para su limpieza, con lo que además de las molestias se quejan de una contaminación que podría resultar peligrosa.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Ha recibido la comunidad de bienes hermanos García de la Junta de Castilla y León subvenciones por creación de puestos de trabajo?

- ¿Durante qué ejercicios presupuestarios?

- ¿A cuánto asciende cada una de ellas?

Fuensaldaña a 25 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Eloísa Álvarez Oteo*

P.E. 2584-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Eloísa Álvarez Oteo Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Varios vecinos de Buitrago (Soria), han expresado sus protestas ante la presunta contaminación derivada de una limpiadora de grano situada en el casco urbano de la localidad. Los vecinos, dueños de las casas colindantes, aseguran que el propietario de la instalación, Javier García, que es el alcalde del pueblo realiza los trabajos de carga y descarga del grano en plena calle, ya que en el taller de que dispone, no tiene espacio suficiente.

Como consecuencia de ello la calle es una polvareda continua y las casas también se llenan de polvo del grano y de polvo de sulfato utilizado para su limpieza, con lo que además de las molestias se quejan de una contaminación que podría resultar peligrosa.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Qué subvenciones ha recibido la comunidad de bienes hermanos García de la Junta de Castilla y León a

efectos de la construcción de naves, almacenes agrícolas y demás conceptos?

- ¿Durante qué ejercicios presupuestarios?

- ¿A cuánto asciende cada una de ellas?

Fuensaldaña a 25 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Eloísa Álvarez Oteo*

P.E. 2585-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Eloísa Álvarez Oteo Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la localidad de Ólvega (Soria), según publican diversos medios de comunicación, el Ayuntamiento de la localidad ha debido de firmar algún tipo de contrato o convenio con la empresa SINA E, S.A. para la instalación de un parque eólico en el paraje denominado "La Sierra".

Según la oposición socialista el Alcalde de la localidad ha adjudicado ese contrato "a dedo" por una cantidad de dinero muy inferior a la que están pagando por este tipo de molinos en otras zonas.

Además, parece ser, que el modelo que se va a instalar está desfasado, por lo que no podría compararse, al alza, puesto que en la actualidad se están instalando aparatos más modernos.

A esta adjudicación se presentaron alegaciones.

Es por lo que se pregunta:

- ¿En qué fase administrativa se encuentra el proceso?

- ¿Se han resuelto las alegaciones presentadas? ¿En qué fecha? ¿Se ha comunicado a sus autores?

- ¿Ha avalado la Junta este proceso de adjudicación municipal falto de transparencia y lesivo para los intereses del municipio?

En caso afirmativo;

- ¿Qué razones ha podido tener para convertirse en cómplice político de una adjudicación "a dedo" lesiva para los intereses del municipio?

Fuensaldaña a 25 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Eloísa Álvarez Oteo*

P.E. 2586-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Eloisa Álvarez Oteo Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Varios vecinos de Buitrago (Soria), han expresado sus protestas ante la presunta contaminación derivada de una limpiadora de grano situada en el casco urbano de la localidad. Los vecinos, dueños de las casas colindantes, aseguran que el propietario de la instalación, Javier García, que es el alcalde del pueblo realiza los trabajos de carga y descarga del grano en plena calle, ya que en el taller de que dispone, no tiene espacio suficiente.

Como consecuencia de ello la calle es una polvareda continua y las casas también se llenan de polvo del grano y de polvo de sulfato utilizado para su limpieza, con lo que además de las molestias se quejan de una contaminación que podría resultar peligrosa.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Se ha concedido licencia de actividad por parte de la Junta de Castilla y León?
- ¿Para qué actividad?
- ¿Con qué fecha?

Fuensaldaña a 25 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Eloisa Álvarez Oteo*

Contestaciones.**P.E. 2352-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2352-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones realizadas y previstas y subvenciones concedidas al municipio salmantino de La Fregeneda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2352, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones realizadas y previstas y subvenciones concedidas al municipio salmantino de La Fregeneda.

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia una vez que han sido recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, comunico a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Fomento.
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- ANEXO VI: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 2 de junio de 1997.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.**SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE LA
PRESENTE LEGISLATURA PARA ESTE MUNICIPIO.**

OBJETO	COSTE TOTAL	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	FECHA DE PROPUESTA DE PAGO
CAPTACIÓN, SONDEO, ELECTRIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN	8.467.696	2.879.017	31/08/95

En este momento no se pueden anticipar las previsiones sobre inversiones a realizar, dado que éstas responderán a las solicitudes realizadas, atendiendo a las necesidades de cada momento.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

Esta Consejería no ha contratado o ejecutado durante el período de tiempo considerado inversiones específicas en la localidad de La Fregeneda, y con respecto a las subvenciones otorgadas, éstas se concretan en los siguientes casos:

- * Subvención de 224.112 pesetas por rehabilitación (Plan de Vivienda 1992-1996).
- * Reconocimiento de préstamo cualificado en Vivienda Rural de nueva construcción con una cuantía subsidiada de 529.000 pesetas.

- * Reconocimiento de préstamo cualificado en Vivienda Rural de nueva construcción con una cuantía subsidiada de 1.105.504 pesetas.
- * Reconocimiento de ayuda de 270.200 pesetas en la línea de ayudas a Núcleos Rurales para Honorarios Profesionales.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

En cuanto a inversiones realizadas, por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, no se ha hecho ninguna hasta la fecha en lo que va de legislatura.

Las subvenciones concedidas a este municipio en la presente, son las siguientes:

	N.º EXPTE.	IMPORTE TOTAL PTAS.	ANUALIDADES
Indemnización Compensatoria	48	4.168.579	1995 y 1996
Mejora y Modernización Explotación Agraria	3	4.449.885	1995 y 1996
Cese anticipado	0	-	-
Infraestructura Rural	0	-	-
Mejora de Comunes	0	-	-

En este punto habría que añadir determinadas líneas de ayudas, como son las correspondientes a la Reforma de la P.A.C., que se conceden por el cumplimiento de unos requisitos por el beneficiario y, por tanto, se encuentra generalizada su concesión para el colectivo de agricultores y ganaderos de vacuno de carne, ovino y caprino.

El municipio que nos ocupa está incluido en la comarca de actuación del programa ADEZOS seleccionado recientemente para la aplicación del Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica en las Zonas Rurales, Objetivo 1 de España, PRODER.

Como consecuencia, durante los próximos años 97, 98 y 99 la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería pondrá a disposición del Grupo de Acción Local, que gestionará el programa, Ayudas por un montante equivalente al 12,5% de la inversión total que se lleve a cabo, durante ese periodo en toda la comarca.

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene previsto abrir una oficina de información del espacio natural "Arribes del Duero" en La Fregeneda.

Así mismo, para 1997, dicho municipio ha solicitado una ayuda de 150.000.- Pts. para zonas verdes que aún no ha sido aprobada.

ANEXO V: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Ejercicio 1995.

- Subvenciones para Inversión en Materia de Servicios Sociales:

Importe: 12.000.000

Fecha de Concesión: 24 de febrero de 1995

- Subvenciones para la Creación de Empleo:

Importe: 1.838.058

Fecha de Concesión: 3 de marzo de 1995

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

En el año 1995 fue concedida una subvención, al Ayuntamiento del citado municipio, para el fomento del empleo, por una cuantía de 1.838.058 Ptas.

En 1996 fue concedida una subvención para el fomento del empleo, por una cuantía de 2.678.982 Ptas.

En 1997, aún no está resuelta la solicitud de subvención para el fomento del empleo.

P.E. 2353-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2353-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones realizadas y previstas y subvenciones concedidas al municipio salmantino de Hinojosa de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 137, de 28 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2353, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones realizadas y previstas y subvenciones concedidas al municipio salmantino de Hinojosa de Duero.

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, una vez que han sido recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, comunico a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Fomento.
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- ANEXO VI: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 2 de junio de 1997.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

OBJETO	COSTE TOTAL	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	FECHA DE LA PROPUESTA DE PAGO
PAVIMENTACIÓN	1.860.818	614.070	22/09/95
PISCINAS MUNICIPALES	5.000.000	1.650.000	20/12/95
PAVIMENTACIÓN	10.330.508	4.028.898	07/10/96
PAVIMENTACIÓN	10.330.508	3.925.593	PENDIENTE*

* Concesión mediante Acuerdo de Junta de Castilla y León de 20 de marzo de 1997. Pendiente de pago.

En este momento no se pueden anticipar las previsiones sobre inversiones a realizar, dado que éstas responderán a las solicitudes realizadas, atendiendo a las necesidades de cada momento.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

La restauración de la Ermita del Cristo de esta localidad de Hinojosa de Duero obtuvo una subvención de 2 millones de pesetas con cargo al Convenio de Colaboración suscrito por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, con la Diputación Provincial de Salamanca y el Obispado de Ciudad Rodrigo, cifrándose la aportación de esta Consejería de Fomento en 666.666 pesetas.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

En cuanto a inversiones realizadas, por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, no se ha hecho ninguna hasta la fecha en lo que va de legislatura.

Las subvenciones concedidas a este municipio en la presente, son las siguientes:

	N.º EXPTE.	IMPORTE	
		TOTAL PTAS.	ANUALIDADES
Indemización			
Compensatoria	83	6.774.953	1995 y 1996
Mejora y Modernización			
Explotación Agraria	8	21.040.450	1995 y 1996
Cese anticipado	1	792.785	1996
Infraestructura Rural	0	-	-
Mejora de Comunales	0	-	-
Instalación de fábrica de quesos artesanal	1	2.308.223	1996

En este punto habría que añadir determinadas líneas de ayudas, como son las correspondientes a la Reforma de la P.A.C., que se conceden por el cumplimiento de unos requisitos por el beneficiario y, por tanto, se encuentra generalizada su concesión para el colectivo de agricultores y ganaderos de vacuno de carne, ovino y caprino.

El municipio que nos ocupa está incluido en la comarca de actuación del programa ADEZOS seleccionado recientemente para la aplicación del Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica en las Zonas Rurales, Objetivo 1 de España, PRODER.

Como consecuencia, durante los próximos años 97, 98 y 99 la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería pondrá a disposición del Grupo de Acción Local, que gestionará el programa, Ayudas por un montante equivalente al 12,5% de la inversión total que se lleve a cabo, durante ese periodo en toda la comarca.

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

- Destroce de 12,5 hectáreas, con una inversión de 2.500.000.- Pts.

- Forestación de 14 hectáreas, con una inversión de 2.240.000.- Pts.

Así mismo, en 1997 se han solicitado diversas ayudas para mejora de zonas verdes, que aún no han sido resueltas.

ANEXO V: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Ejercicio de 1995.

• Subvenciones para el Mantenimiento de Centros de la Tercera Edad:

Importe: 25.000 pts.

Fecha de Concesión: 3 de mayo de 1995

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO.

En esta Consejería se está tramitando una subvención a la empresa "DUEBRA, S.L." de Hinojosa de Duero (Salamanca).

- Expediente: SA/251 SE.
- Actividad: Turismo Rural.
- Fecha solicitud: 16 de julio de 1996.

- Presupuesto inversión: 18.399.000.- Ptas.
- Empleo: 2 puestos de trabajo.
- Subvención: 4.599.750.- Ptas.

En el año 1996, fue concedida una subvención, al Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, para fomento del empleo, por una cuantía de 2.066.070.- Ptas.

En el presente año, aún no está resuelta la solicitud de subvención para el fomento del empleo.